



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EVALUACIÓN  
Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

RELATORÍA sobre el FORO VIRTUAL

# FORO INSPECCIÓN EDUCATIVA Y DIRECCIÓN DE CENTROS NUEVO CURRÍCULO PARA NUEVOS DESAFÍOS

17 y 24 de noviembre de 2021

 #NuevoCurrículo

CORREO ELECTRÓNICO

[director.ect@educacion.gob.es](mailto:director.ect@educacion.gob.es)

C/ LOS MADRAZO 15-17  
28071 MADRID  
TEL.: 91 70180 00



## Índice

|   |           |
|---|-----------|
| Introducción .....  | 5         |
| <b>Primera sesión del Foro: La Inspección de Educación ante el cambio curricular .....</b>  | <b>10</b> |
| Inauguración del Foro: Alejandro Tiana Ferrer .....   | 10        |
| Presentación de la moderadora: Silvia Moratalla Isasi .....   | 13        |
| <b>Primera pregunta: ¿Consideráis que la Inspección de Educación debe ser uno de los motores de la innovación curricular?.....</b>                                      | <b>19</b> |
| Intervención de Camila Turudí.....  | 19        |
| Intervención de Avelino Sarasua .....   | 21        |
| Intervención de Ester Álvarez.....  | 22        |
| Intervención de Jesús Marrodán .....  | 24        |
| Intervención de Rubén Ponte .....   | 25        |
| Intervención de Estrella Puerta.....  | 27        |
| <b>Segunda pregunta: ¿Qué actuaciones puede hacer actualmente la Inspección de Educación en pro de la innovación en los centros en este cambio curricular? .....</b>    | <b>28</b> |
| Intervención de Avelino Sarasua .....   | 28        |
| Intervención de Lourdes Orueta .....  | 31        |
| Intervención de Estrella Puerta.....  | 33        |
| Intervención de Rubén Ponte .....   | 34        |
| Intervención de Jesús Marrodán .....  | 35        |
| Intervención de Ester Álvarez.....  | 36        |
| Intervención de Camila Turudí.....  | 38        |
| <b>Tercera pregunta: ¿Cómo puede contribuir la Inspección a los objetivos de reforzar la equidad y la capacidad inclusiva del sistema que aparecen en la Ley? .....</b> | <b>39</b> |
| Intervención de Estrella Puerta.....  | 39        |
| Intervención de Jesús Marrodán .....  | 40        |
| Intervención de Rubén Ponte .....   | 42        |
| <b>Cuarta pregunta: ¿Qué acciones puede acometer la inspección para hacer más comprensible el nuevo modelo de evaluación que aparece en la Ley? .....</b>               | <b>43</b> |
| Intervención de Avelino Sarasua .....   | 43        |



|  |           |
|--|-----------|
| Intervención de Ester Álvarez.....   | 44        |
| Intervención de Camila Turudí.....   | 46        |
| Intervención de Lourdes Orueta .....   | 47        |
| Clausura del Foro por parte de Alejandro Tiana Ferrer, secretario de Estado de Educación.....  | 49        |
| <b>Segunda sesión del Foro: La Dirección escolar ante el cambio curricular .....</b>   | <b>52</b> |
| Inauguración del Foro: Alejandro Tiana Ferrer.....   | 52        |
| Presentación del moderador: Esteban Álvarez León .....   | 53        |
| <b>Primera pregunta: ¿Es la autonomía de la dirección escolar uno de los aspectos clave en la mejora del sistema educativo?.....</b> | <b>56</b> |
| Intervención de Vicent Mañes .....   | 57        |
| Intervención de Carmen Cuesta.....   | 57        |
| Intervención de Toni González.....   | 59        |
| Intervención de Pilar Rodríguez .....  | 60        |
| Intervención de Carlos Ferreiro .....  | 62        |
| Intervención de Vicenta Rodríguez.....   | 62        |
| Intervención de Oscar Martín .....   | 63        |
| Intervención de Vicenta Rodríguez.....   | 64        |
| <b>Segunda pregunta: ¿Cómo ha de ser la formación de un director o directora de un centro educativo? .....</b>                       | <b>64</b> |
| Intervención de Vicenta Rodríguez.....   | 64        |
| Intervención de Toni González.....   | 65        |
| Intervención de Vicent Mañes .....   | 66        |
| Intervención de Carlos Ferreiro .....  | 67        |
| Intervención de Pilar Rodríguez .....  | 67        |
| Intervención de Oscar Martín .....   | 68        |
| Intervención de Carmen Cuesta .....  | 69        |
| <b>Tercera pregunta: ¿Cuál debe de ser el modelo de director que lleve a cabo el cambio curricular que propone la LOMLOE? .....</b>  | <b>69</b> |
| Intervención de Oscar Martín .....   | 70        |
| Intervención de Vicenta Rodríguez.....   | 70        |
| Intervención de Pilar Rodríguez .....  | 71        |
| Intervención de Vicent Mañes .....   | 71        |



|  |           |
|--|-----------|
| Intervención de Toni González .....  | 72        |
| Intervención de Carmen Cuesta .....  | 72        |
| Intervención de Carlos Ferreiro .....  | 73        |
| <b>Cuarta pregunta: ¿De qué manera los equipos directivos pueden influenciar en el cambio curricular en las aulas? .....</b> | <b>73</b> |
| Intervención de Toni González .....  | 74        |
| Intervención de Carlos Ferreiro .....  | 74        |
| Intervención de Pilar Rodríguez .....  | 75        |
| Intervención de Carmen Cuesta .....  | 76        |
| Intervención de Vicenta Rodríguez.....   | 77        |
| Intervención de Oscar Martín .....   | 77        |
| Intervención de Vicent Mañes .....   | 78        |
| <b>Quinta pregunta: ¿ ¿Cómo se articulará la inclusión en la LOMLOE? .....</b>   | <b>79</b> |
| Intervención de Pilar Rodríguez .....  | 79        |
| Intervención de Oscar Martín .....   | 80        |
| <b>Sexta pregunta ¿Qué van a implicar para los centros los cambios en la evaluación? .....</b>                               | <b>81</b> |
| Intervención de Toni González .....  | 81        |
| Intervención de Vicenta Rodríguez.....   | 82        |
| Intervención de Pilar Rodríguez .....  | 83        |
| Intervención de Oscar Martín .....   | 83        |
| Intervención de Vicent Mañes .....   | 84        |
| Clausura del Foro por parte de José Manuel Bar .....   | 84        |



## Introducción

Durante los meses previos a la aprobación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) se consideró necesario trazar un plan de participación y debate público en torno a diferentes elementos estructurales del sistema educativo, que se han ido abordando progresivamente a lo largo del curso escolar 2020/21.

En cualquier proceso complejo de reforma, como el actual, el sistema educativo debe avanzar desde todos sus frentes, reajustando en paralelo cada uno de sus elementos estructurales o componentes y la relación que se establece entre ellos. Es decir, no podemos abordar la necesidad de un nuevo currículo sin revisar al mismo tiempo el modelo de evaluación, la organización de los centros, el propio modelo de profesión docente y, sobre todo, sin revisar si el sistema educativo evoluciona al paso de la sociedad en la que está inmerso.

Para abordar esta importante tarea se considera imprescindible propiciar e impulsar desde el Ministerio de Educación y Formación Profesional un debate público inscrito en un estilo de gobernanza transparente y participada. El primero de los debates públicos que se ha abordado en el marco del desarrollo de la LOMLOE ha sido el del nuevo currículo, abierto al conjunto de la comunidad educativa, contando con la máxima pluralidad y participación, y desde la coordinación y el trabajo conjunto del Ministerio de Educación y Formación Profesional, las Comunidades Autónomas, los centros educativos, el profesorado, las familias y los propios alumnos y alumnas.

Pero, a pesar del alto grado de participación y de la intensa labor, por parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional, de recogida de opiniones y voces de los distintos agentes de la comunidad educativa, sin duda faltaba la



creación de un espacio específico para abordar el relevante papel que pueden y deben jugar en el cambio curricular dos elementos clave en la calidad y avance del sistema educativo: la Inspección de Educación y la Dirección de los centros.

La escuela y la comunidad educativa que forma cada centro son el último eslabón de concreción curricular y los artífices reales del cambio educativo. Por ello, este nuevo Foro en torno al currículo nace con la firme voluntad de dar voz a la Inspección y a la Dirección, cuyo testimonio se sumará a los ya recogidos de las propias administraciones educativas, el profesorado, los centros, los expertos y expertas, los representantes sindicales, empresariales, los colectivos, las organizaciones, el alumnado y sus familias, etc., que han contribuido en foros anteriores, con su testimonio y experiencia, a enriquecer este debate público.

En relación a la Inspección de Educación, y echando la vista atrás, ya en el preámbulo del Real decreto de 30 de marzo de 1849, de creación del cuerpo de Inspectores de Educación, se recogía la siguiente afirmación: «Sin ellos (los Inspectores y las Inspectoras) la administración nada ve, nada sabe, nada puede remediar». Sin duda, con toda la distancia que pueda separarnos de la cultura escolar reflejada en una norma de mediados del siglo XIX, queda patente en esta expresión cómo, desde su creación, el cuerpo de inspección siempre ha sido considerado como un factor de calidad en el sistema educativo.

En el mismo preámbulo se afirma que la inspección educativa será uno de los medios que más contribuyan a mejorar la educación del pueblo y se añade la siguiente referencia: el olvido de la administración engendra la inercia.

Sin duda, para abordar un debate profundo y riguroso sobre el cambio en el modelo curricular, hacia el que se dirige el sistema educativo español, analizar y deconstruir esas inercias que va acumulando el sistema se convierte en una tarea esencial.



El artículo 151 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación presenta las funciones de la Inspección Educativa, entre ellas, establece en su punto a) «Supervisar, evaluar y controlar, desde el punto de vista pedagógico y organizativo, el funcionamiento de los centros educativos, así como los proyectos y programas que desarrollen, con respeto al marco de autonomía que esta ley ampara» y en su punto b) “supervisar la práctica docente, la función directiva y colaborar en su mejora continua”.

En este marco, conseguir que el alumnado desarrolle al máximo sus capacidades en un contexto de equidad, igualdad e inclusión, exige un currículo competencial eficaz, un profesorado comprometido y una Inspección de Educación que dinamice, oriente, asesore y se erija como motor de cambio en la propuesta curricular. Para ello, es imprescindible su presencia activa en los centros, orientar procesos de innovación metodológica, la visita al aula, la observación directa durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, entre otras actuaciones.

Desde esta perspectiva, abrir un debate público donde poner en el centro el papel de la Inspección educativa en el cambio curricular se convierte en una ocasión de gran interés para abordar estas y otras cuestiones:

- ¿Cuáles son los principales retos que tienen las Administraciones educativas en el proceso de implantación de las modificaciones de la LOE establecidas en la LOMLOE y cuáles son las propuestas o sugerencias de la Inspección educativa?
- ¿Cómo puede contribuir la Inspección a potenciar el nuevo modelo de currículo?
- ¿Qué implica un “currículo competencial”? ¿Qué significan “las competencias clave”?



- ¿Cómo romper inercias? ¿Cómo puede, en la práctica, apoyar la Inspección la implantación de nuevos principios metodológicos que deben inspirar el trabajo del aula?
- ¿Cuál es la responsabilidad de los centros educativos en el ámbito del currículo? ¿Qué puede aportar la Inspección desde el ejercicio de su labor de asesoramiento?
- ¿Cómo puede la Inspección dinamizar, promover y propiciar los cambios curriculares que propone la ley?
- ¿Qué acciones puede acometer la inspección para hacer más comprensible el nuevo modelo de evaluación que aparece en la Ley?
- ¿Cómo puede contribuir la inspección a los objetivos de reforzar la equidad y la capacidad inclusiva del sistema que aparecen en la ley?
- Los pilares que sustentan la Ley de Educación son aumentar las oportunidades educativas y formativas de toda la población, contribuir a la mejora de los resultados educativos del alumnado y, en definitiva, contribuir a una educación de calidad para todos. La Inspección como factor de calidad ¿qué aporta en este sentido?

Sin duda, las conclusiones de este primer debate cobrarán su máximo sentido cuando se incorporen al segundo de ellos que tendrá por título Dirección escolar y currículo: el papel del equipo directivo en la innovación educativa y el cambio curricular. Cabe recordar, en relación a la Dirección de los centros, que son muchas las comunidades educativas que llevan años trabajando, desde los principios de equidad e inclusión escolar, por un enfoque competencial del currículo como el que se prevé en la LOMLOE. Ello les ha llevado a impulsar proyectos que integran aprendizajes y favorecen su movilización y transferencia a diferentes situaciones y a la resolución de problemas de diferente naturaleza, con el objetivo último de lograr que todo el alumnado consolide los conocimientos, las destrezas y las actitudes indispensables para su desarrollo personal, social y profesional.





Recoger ese destilado de experiencia que muchas directores y directoras de centros educativos han emprendido desde hace años en torno a la transformación curricular y transferir ese conocimiento acumulado son los objetivos que persigue el Ministerio de Educación y Formación Profesional al otorgarles todo el protagonismo que merecen como actores fundamentales del cambio curricular.

La dirección de los centros educativos se identifica en la LOMLOE como factor clave para la calidad del sistema educativo, y se apuesta por un modelo de dirección profesional que se alinea con las recomendaciones europeas sobre esta figura, que ha de conjugar la responsabilidad institucional de la gestión del centro como organización, la gestión administrativa, la gestión de recursos y el liderazgo y dinamización pedagógica, desde un enfoque colaborativo, y la lógica de buscar el equilibrio entre tareas administrativas y pedagógicas. Constituye una prioridad del sistema educativo contar con una dirección de calidad en los centros.

Por lo tanto, como en el resto de foros celebrados en torno al debate curricular, el trabajo se abordará desde los interrogantes, desde la reflexión, desde un enfoque participativo en el que la respuesta individual a cada interrogante pueda modularse y enriquecerse, partiendo de las posiciones de cada profesional u organización, para construir escenarios y soluciones compartidas que nacerán a partir de la puesta en común y del intercambio de diferentes miradas ante idénticas cuestiones.



## **Primera sesión del Foro: 17 de noviembre de 2021**

### **La Inspección de Educación ante el cambio curricular**

#### **Inauguración del Foro: Alejandro Tiana Ferrer, secretario de Estado de Educación**

El secretario de Estado de Educación, Alejandro Tiana Ferrer, inaugura el presente Foro, el cual, remarca, forma parte de una serie de actividades que desde hace más de un año el Ministerio viene organizando para estimular la participación y el debate público sobre los cambios en el nuevo currículo, que debe entrar en vigor en septiembre de 2022. Nos hemos centrado mucho en el debate curricular, pero no podemos olvidar que se deben analizar también otros elementos que tienen que ver con el sistema educativo y con el desarrollo de ese currículo. Para abordar la transformación del sistema educativo es importante tener una visión sistémica, y cabe tener en cuenta tanto las modificaciones que se llevan a cabo en el currículo escrito —tanto la parte de enseñanzas mínimas que hace el Ministerio como la parte de currículo propiamente dicho que hacen las comunidades autónomas— como las que se hacen en el profesorado, con la organización de los centros educativos, con el modelo de evaluación, etc., que están muchas conectadas con el cambio curricular. Los foros que se han ido organizando han dado visión a los diferentes aspectos relativos al currículo que juegan un papel diferenciado e importante en la mejora de la educación.

Alejandro Tiana recuerda que se han realizado, pues, catorce debates en distintos foros en los que han participado 110 ponentes representantes de los distintos ámbitos de la comunidad educativa, y cuatro consultas públicas previas, con una alta participación. Estas sesiones cuentan con más de 70.000 visualizaciones en YouTube; se han completado más de 50.000 cuestionarios, que han sido valorados y han formado parte de los informes respectivos, y se



han ido colgando documentos de relatoría y conclusiones generales de cada uno de los foros.

Asimismo recuerda que hace poco el Ministerio de Educación y Formación Profesional ha presentado 'educagob', el nuevo portal del sistema educativo español que reúne los cambios que estamos abordando, como por ejemplo todos los documentos de trabajo sobre el currículo, los proyectos que están siendo objeto de consulta pública o los informes por parte de los organismos que se tienen obligación de hacerlos. Un portal que pretende ser un mapa de lo que está moviendo en el sistema educativo español. Por otro lado, el Ministerio tiene previsto, después de estos foros sobre el currículo, organizar otros sobre la profesión docente, las enseñanzas artísticas o el acceso a la universidad.

El secretario de Estado de Educación expone que el debate sobre el currículo todavía no puede darse por cerrado y que se está en una situación en la que se están tratando muchos cambios. Ayer mismo [16 de noviembre de 2021], el Consejo de Ministros aprobó el Real decreto de evaluación, promoción y titulación, que estará en vigor hasta que vaya entrando la nueva ordenación. Un real decreto transitorio que estará vigente este año para todo el sistema educativo y el año que viene para los cursos pares. Al mismo tiempo, se han presentado cuatro documentos de trabajo y otros decretos para las etapas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato. Unos documentos de trabajo que todavía se están tratando con las comunidades autónomas y otros ya han sido informados incluso por el Consejo Escolar del Estado; por tanto en diferentes estadios de desarrollo hasta que acaben publicándose en el Boletín Oficial del Estado. Están colgados tanto los documentos que hemos ido debatiendo, como los proyectos que han sido sometidos a informe, etc. en la web que antes se mencionaba para que quien quiera los pueda consultar.

Las comunidades autónomas han comenzado a trabajar con sus equipos para elaborar los currículos a partir de los documentos que ha presentado el



Ministerio, unos documentos sometidos a debate, que no se prevé que tengan cambios drásticos y pueden servir de referente para que las comunidades autónomas elaboren sus currículos. Este es el momento en el que se van a concretar las enseñanzas mínimas fijadas en los reales decretos dentro de los currículos que se van a aplicar en las comunidades autónomas y en sus centros. En este proceso, por lo tanto, es muy importante debatir, construir, generar conocimiento entorno a todas estas cosas. Después de esta fase de definición y de prescripción de lo que se publica en los boletines oficiales del Estado y de las comunidades autónomas, empieza una fase, si cabe más relevante, en la que se debe aplicar todo ello en los centros educativos, en muchos de los cuales ya se están llevando a cabo unas prácticas que no son nuevas pero que se pretende que empiecen a generalizarse.

El presente foro está centrado en la Inspección Educativa y la dirección de los centros escolares, y el siguiente versará sobre la orientación educativa y la formación permanente en el profesorado, todos ellos enfocados en su relación con el currículo. En el que nos ocupa se tratarán los dos primeros temas que hemos anunciado. El equipo de la Secretaría de Estado de Educación ha trabajado intensamente para encontrar una muestra amplia y variada de ponentes para tener una visión completa del asunto que va a ser abordado seguidamente.

El foro que nos ocupa está coordinado por Silvia Moratalla Isasi, que se encargará de organizar la sesión. Ella trabaja como inspectora general de educación en Castilla-La Mancha desde 2010. Es licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación, diplomada en profesorado de EGB, profesora de piano y máster en Informática educativa. Es doctora por la UNED en la especialidad de Didáctica, Organización escolar y Didácticas especiales, en el que obtuvo premio extraordinario. Ha participado en numerosos proyectos de investigación e innovación educativa. También en numerosos congresos internacionales como comunicante. Antes de ser inspectora, trabajó como maestra en las



especialidades de música, infantil, primaria y pedagogía terapéutica al mismo tiempo que lo hacía como profesora asociada a la Universidad de Castilla-La Mancha.

## **Presentación de la moderadora: Silvia Moratalla Isasi**

Silvia Moratalla agradece al secretario de Estado de Educación su presentación y saluda a todos los participantes en el presente Foro. Agradece al Ministerio la oportunidad de coordinar este acto y poder aprender de las experiencias de las siete personas que van a participar en el Foro, representantes de la Inspección educativa, que, sin duda, nos harán aportaciones muy interesantes.

El presente Foro se titula «La Inspección de Educación ante el cambio curricular. ¿Debe ser la Inspección educativa uno de los motores de la innovación curricular?» y la ponente recuerda que también se puede participar en él a través del hashtag #NuevoCurrículo en Twitter y que está disponible un cuestionario en línea que el Ministerio devolverá en forma de informe con sus resultados.

La moderadora afirma que el cambio curricular —debido a la publicación de la Ley 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, más conocida como LOMLOE— debe conectar con la realidad, para lo cual necesita estabilidad y continuidad mediante el consenso de los distintos miembros de la comunidad educativa. La Inspección de Educación, como factor que favorece la calidad educativa, tiene un papel especialmente relevante en la mediación entre las pretensiones normativas y su apropiación y realización por parte de los centros educativos. El nuevo currículo introduce una serie de novedades considerables que van a necesitar tiempo para formar y familiarizar a los docentes y a la comunidad educativa con esos cambios. Para ello, la Inspección ha de asesorar a los centros sobre las novedades curriculares como una actuación de apoyo sistemático y sostenido en



el tiempo con el propósito de conseguir el aprendizaje del alumnado, el éxito del profesorado y de los centros, y la mejora del sistema educativo.

El currículo presenta dos niveles competenciales, a los que llama perfiles: uno al final de la etapa de primaria y otro al final de la educación básica —el perfil de etapa y el perfil de salida, al final de la ESO. Con el perfil de salida se trata de identificar las competencias clave que todo el alumnado debe haber adquirido al finalizar esta etapa, lo cual es la piedra angular de la innovación curricular. Asimismo, los componentes del currículo son novedosos: en primer lugar, las competencias específicas, que vienen a concretar las competencias clave del perfil de salida en cada una de las áreas, materias o ámbitos. En segundo lugar, los saberes básicos, los antiguos contenidos, que se formulan integrando distintos tipos de saberes, los conocimientos, las destrezas y las aptitudes. Seguidamente, los criterios de evaluación, indisolublemente asociados a los descriptores del perfil de salida del alumnado, mediante las competencias específicas. Todo goza de una enorme coherencia y está perfectamente enlazado. Por último se introduce otra novedad curricular: las situaciones de aprendizaje, que incluyen unas orientaciones metodológicas que se conciben como ejemplificaciones de conjunto de actividades articuladas y organizadas, que deben ser realizadas por el alumnado para lograr ciertos fines o propósitos educativos en un tiempo y en un contexto específicos, lo que supone múltiples tipos de interacciones.

Realmente estas situaciones de aprendizaje se conciben como posibles modelos de acción metodológica en la que pueden intervenir una o más áreas o materias, aunque ordenadas previamente con una temporalización establecida y unos objetivos definidos que siempre han de estar en concordancia con los saberes básicos y con las competencias específicas de las materias o áreas o ámbitos que serían incluidas en estas situaciones de aprendizaje. El currículo que se nos presenta mantiene la estructura abierta y flexible, que permite contextualizarse a



los centros, e integra competencias y contenidos de una forma más inclusiva y manejable.

Silvia Moratalla afirma que la labor de la Inspección es que lleguen estas novedades a los centros. Las leyes, por lo general, no son claras para el profesorado; las diversas lógicas contenidas generan, en muchas ocasiones, confusión en los docentes, porque de su lectura no se deduce nada que haga referencia a cómo hacerlo, ni como centro ni como docentes. En este sentido, el papel de los inspectores no debe quedarse reducido a supervisar un proceso que el profesorado no termina de comprender —no es lo que realmente pretende ni lo que se espera de él. La supervisión y el control son necesarios, pero no deben realizarse solo a partir de la vigilancia normativa a través de la lectura y revisión de documentos del centro, sino que ha de favorecer que los centros sean críticos, que reflexionen sobre su práctica docente, para ver lo que funciona o no, y modifiquen sus prácticas de acuerdo con lo que necesitan sus alumnos; que sean dueños de su aprendizaje con dominio de los objetivos que quieren conseguir y de las estrategias que emplearon para ello; que se impliquen y se comprometan con las decisiones que emplearán para ello; que se impliquen y comprometan con sus decisiones; que sean capaces de aprender, investigar e innovar para conseguir procesos de enseñanza-aprendizaje significativos y no solamente para el alumnado y sus familias sino también para ellos mismos como profesionales, que crecen y construyen nuevos conocimientos.

La moderadora asegura que el asesoramiento y el apoyo de la Inspección de Educación es fundamental en la implementación que la administración exige en el cambio curricular y, por tanto, en el fomento de la innovación. Pero, curiosamente, en la ley orgánica, de las ocho funciones que se establece para la Inspección de Educación en el artículo 151, solo una hace referencia explícita al asesoramiento y otra a la orientación, aunque en su misma formulación queda limitado su sentido.



La intervención del inspector o inspectora ante el cambio curricular debe estar orientada hacia una actuación planificada y rigurosa en el centro educativo, en el que debe estar presente activamente, y especialmente en la observación del trabajo en las aulas. La finalidad es supervisar y valorar en los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y el funcionamiento, los programas que se desarrollan y los resultados del alumnado, promoviendo la innovación y las iniciativas de cambio que supongan la mejora de la calidad y de la equidad.

Finalmente, Silvia Moratalla presenta a los siete representantes de la Inspección de Educación que el Ministerio de Educación y Formación Profesional ha invitado a este foro, los cuales son:

- **Camila Turudí Vila** es licenciada en Matemáticas por la Universidad de las Islas Baleares y funcionaria de carrera desde 2001. Ejerce como profesora de educación secundaria y de bachillerato en institutos de Menorca. Ha sido jefa de estudios durante 11 cursos académicos y posteriormente directora. En 2016 ingresa en el Cuerpo de Inspectores de Educación. Asume la coordinación de su demarcación desde 2019 hasta su nombramiento en 2021 como jefa del Departamento de Inspección Educativa en las Islas Baleares. Dispone de formación, entre otros temas, en coeducación e igualdad, mediación escolar, educación emocional, gestión de centros educativos y sistemas de gestión de calidad.
- **Avelino Sarasua Ortega** es titulado como maestro de EGB y licenciado en Psicopedagogía. Ha sido maestro y director de colegio y también formador en temas como la función directiva, el currículo y la evaluación. Ha ejercido como inspector de educación en el ámbito del Ministerio de Educación y en la Comunidad de Madrid. Ha asumido responsabilidades en administraciones educativas relacionadas con la Inspección educativa,





la formación de equipos directivos y profesorado, el currículo y la evaluación. Desde el 1 de septiembre de 2020, está jubilado.

- **Ester Álvarez Fernández** es inspectora de educación de la Generalitat Valenciana en la provincia de Alicante, donde en la actualidad desempeña el puesto de coordinadora de circunscripción. Es licenciada de Psicopedagogía, con premio extraordinario, y máster en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación. Convencida de que el verdadero sentido de la Inspección de Educación es contribuir a la calidad de la educación, creó junto con un grupo de inspectoras e inspectores la asociación Insnovae, a la que representa en este Foro. Es coordinadora de la Red de Centros 2030, una iniciativa de la Inspección de Alicante para acompañar a los centros en la implementación de los nuevos currículos, incluyendo los ODS en la práctica docente.
- **Jesús Marrodán Gironés** es profesor de enseñanza secundaria, especializado en geografía e historia, y posteriormente catedrático de Enseñanza Secundaria de la misma especialidad. Ha desempeñado cargos directivos: director del IES José M. Parra de Alzira y director del Centro de Formación, Innovación y Recursos Educativos (CEFIRE) de Alzira. Desde el año 2004, es inspector de Educación. A partir del año 2020, inspector central en la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. Es autor de diversas publicaciones referidas a la didáctica de las Ciencias Sociales y a la Historia de la Educación, especialmente referidas a la Inspección educativa. Ha participado en numerosos proyectos de innovación así como en varios programas Erasmus+. Obtuvo un accésit del Premio Giner de los Ríos por el proyecto «Pangea (Ecogeografía)». Ha impartido formación en varias consejerías de Educación e instituciones privadas sobre organización y legislación escolar, temas transversales, didáctica de las ciencias sociales e historia de la educación. Intervino ante la Subcomisión



Parlamentaria sobre el Pacto Educativo y Social en el año 2017. Es el presidente nacional de la Unión Sindical de Inspectores de Educación.

- **Rubén Ponte Justo** es diplomado en Magisterio, especializado en Educación Física. Tiene la licenciatura en Pedagogía, el certificado de nivel avanzado de la Escuela Oficial de Idiomas (gallego), el máster universitario en Dirección, Gestión e Innovación de Instituciones Socioeducativas. Entre 2005 y 2016 fue maestro en educación física, educación primaria, geografía e historia. Desde 2016 hasta la actualidad, es inspector de Educación. Entre 2017 y 2019 fue presidente de tribunal de oposiciones al cuerpo de maestros. Desde 2020 hasta la actualidad es jefe del Servicio Provincial de Inspección Educativa de A Coruña, y actualmente es coordinador del grupo de elaboración del currículo de «Conocimiento del medio natural, social y cultural» en Galicia.
- **Estrella Puerta Climent** fue educadora de Escuela Infantil entre 1977 y 1985. También fue orientadora en el Equipo Psicopedagógico de Orientación Educativa de Atención Temprana con destino definitivo desde 1985 hasta el 2006, asesora de formación en el Departamento de Apoyo Escolar para la Protección de la Infancia del CRAFI “El Valle” del 2001 al 2003 y jefa del Departamento de Orientación del IES Vallecas I desde septiembre de 2006 hasta marzo de 2009. Es inspectora de Educación desde marzo de 2009 hasta la actualidad.
- **Lourdes Orueta Mendía** es inspectora central de educación en Euskadi. Desde el curso académico 2009-2010 trabaja como inspectora de Educación en Euskadi. Es experta universitaria en derecho administrativo sancionador y experta profesional en el derecho en el aula y en tratamiento jurídico de situaciones de conflicto por la UNED. Tiene estudios de postgrado en Inclusión de la Educación Especial en el Aula Ordinaria por la EASTERN CT y en Supervisión y Dirección de Centros



Educativos por la CCSU. Es licenciada en Filología Inglesa por la Universidad de Deusto. Ha participado en numerosos proyectos de investigación e innovación educativa, destacando la coordinación de proyectos relacionados con el tratamiento integrado de las lenguas y el trilingüismo. Es profesora de inglés, inició su carrera profesional como profesora de FP y, tras enseñar español en EEUU, se reincorporó al cuerpo de profesores y profesoras de secundaria para impartir clases en ESO y bachillerato. Ha desempeñado casi todos los puestos de gestión en centros educativos: profesora tutora, coordinadora de proyectos, jefa de departamento, secretaria, directora... hasta su incorporación en el ejercicio de la función inspectora. Es la presidenta de ADIDE-F, la Federación de Asociaciones de Inspectores e Inspectoras de Educación.

La **primera pregunta** que la moderadora dirige al grupo de inspectores de Educación es la siguiente:

**¿Consideráis que la Inspección de Educación debe ser uno de los motores de la innovación curricular?**

### **Intervención de Camila Turudí**

Camila Turudí saluda a los participantes en el Foro y a las personas que lo están siguiendo por internet. Agradece en nombre de todos los ponentes al Ministerio de Educación y Formación Profesional por la iniciativa de organizar estas actuaciones de participación e incluir en ellas a la Inspección educativa. Da las gracias asimismo a la moderadora, a Montserrat Grañeras y al equipo de la Subdirección General de Centros de Inspección y Programas dirigido por María Muñoz y coordinado por María Eugenia González.



La ponente considera que la Inspección de Educación debe ser uno de los componentes del motor de la innovación. Recuerda una conversación hace unos días con su padre, un maestro jubilado, hijo de un mecánico y con gran habilidad también para la mecánica, al cual le planteó esta misma pregunta que le ha hecho la ponente. Él le habló del sistema eléctrico, que es el que aporta una descarga, un flujo de energía necesario para iniciar y también para mantener, según el caso, el movimiento de muchas otras piezas mecanismos y sistemas. Desde esta perspectiva macro es desde donde percibe el rol de la Inspección ante la innovación curricular. En Baleares, la normativa les reconoce explícitamente la capacidad y la responsabilidad de trabajar la mejora del sistema y, por lo tanto, de contribuir a que un diseño plasmado por escrito en un texto de boletín oficial se traslade de forma eficaz a la realidad organizativa y pedagógica de los centros educativos —lógicamente, a través de equipos directivos, órganos de gestión y coordinación y, en definitiva, del profesorado.

Como ha comentado el secretario de Estado, actualmente disponemos de borradores de reales decretos y el movimiento no lo encontramos realmente todavía en los claustros y en las funciones pedagógicas. La oportunidad de los inspectores de Educación de contribuir está en los procesos que se están llevando a cabo en las consejerías de Educación autonómicas, en paralelo a la elaboración de las normativas de currículo. En Baleares, la Conselleria, desde un primer momento, ha valorado positivamente el hecho de contar con aportaciones de la Inspección y ha facilitado su presencia en los espacios de debate y de trabajo.

Camila Turudí recuerda que hace años la Inspección era percibida incluso como un freno, como un ente que había que evitar, y a cuyos ojos era mejor mantener oculta la realidad de los centros que optaban por hacer cosas nuevas y por experimentar. Esta concepción ya está claramente superada, pero quizá ha dado paso a otra, que es la de una Inspección que conoce, que no interfiere e incluso facilita, si es requerida y, volviendo al símil de la mecánica, como sería el aceite



que hace que todos los elementos del motor se muevan suavemente y sin fricciones.

Así pues, el cambio que se aproxima tiene unas expectativas altas y no se trata solo de introducir mejoras sino de aspirar incluso a una transformación. Ante esta visión de futuro transformacional, la ponente considera que será necesario ofrecer un impulso a los centros educativos y a los profesionales, que son los que trabajan día a día con el alumnado, pero sin dejar de lado una flexibilidad y hacer que todo ello sea sostenible. Porque no se trata de que salten chispas ni que se creen cortocircuitos, y que tampoco el motor de la educación vaya dando botes o se avance sin saber muy bien hacia dónde ir.

## **Intervención de Avelino Sarasua**

Para el ponente, la Inspección Educativa es el gran motor que puede dinamizar estos cambios y potenciar soluciones a las posibles dificultades que se puedan plantear. Los inspectores de educación conocen la situación del sistema educativo, forman parte de la Administración, conocen la política educativa, los objetivos y los planes de acción. Conocen la realidad de los centros. Por otra parte, la Inspección de educación es siempre un referente de los centros y en una situación como la que ha planteado el secretario de Estado los cambios van a ser rotundos y profundos, que provocarán en los centros ciertos desasosiegos y enfrentamientos.

Avelino Sarasua considera que la cualificación que tiene la Inspección no la tienen muchos profesionales. Los inspectores de educación tienen una preparación científica, pedagógica, didáctica y legislativa, y son uno de los más indicados para asesorar y supervisar la puesta en práctica del nuevo currículo. Para el ponente, la Inspección en los centros debería intervenir con ética profesional. Reconoce que le chocó leer el artículo 153 de la LOMLOE, que



hablaba de los principios de actuación de la Inspección educativa, y también hablaba de profesionalidad, independencia, imparcialidad y eficiencia. Estos son, de hecho, los principios bajo los que actuará la Inspección.

Asimismo, recalca que la intervención de la Inspección debe estar marcada por sus funciones y atribuciones, pero siempre con respeto a la autonomía de los centros. Esta autonomía es realmente uno de los objetivos de la Inspección educativa: que asuman su nivel de responsabilidad competencial en el currículo. Quizás los centros dependían demasiado de la Inspección, pero actualmente esta tendencia ha cambiado con la finalidad de darles la autonomía que necesitan para asumir competencias. Cabría observar si en las aulas el profesorado tiene una autonomía para trabajar como cree conveniente.

## **Intervención de Ester Álvarez**

La ponente considera que la Inspección educativa tiene que participar en toda innovación que se produzca en los centros, puesto que, para conseguir el cambio, es necesario innovar y mejorar en temas como el fracaso escolar, la tasa de titulaciones en las enseñanzas académicas y profesionales, el número de mujeres en las enseñanzas técnicas y tecnológicas... una serie de mejoras que tiene que asumir el sistema educativo del siglo XXI, así como la igualdad entre hombres y mujeres, el respeto al medio ambiente, el crecimiento sostenible, la digitalización y los riesgos que comporta, el respeto y la valoración de la diversidad. Es necesaria una escuela que prepare a los alumnos para seguir aprendiendo a lo largo de toda la vida y que los dote de las herramientas necesarias para construir un mundo mejor. Para todo esto es necesario hacer cosas diferentes y conseguiremos resultados diferentes.

Desde Insnoae, la asociación a la que representa, formada por inspectoras e inspectores para una nueva educación que creen en la necesidad de la



innovación y en un modelo de inspección proactivo, muy cercano a los centros, comprometido con la mejora, que busca actuaciones de impacto y hace hincapié en las funciones de asesoramiento y acompañamiento, y no solo de control. Creer en una inspección que está centrada en lo pedagógico y no solo en lo burocrático y en lo administrativo; una inspección que tiene la mirada puesta en buscar las respuestas a los desafíos del siglo XXI.

Ester Álvarez considera evidente que un nuevo currículo constituye un reto importantísimo para el sistema; es una oportunidad de cambio que no se puede desaprovechar. Sin embargo, el cambio no se produce solo porque se pongan en las leyes; hacen falta recursos y formación para el profesorado, pero los cambios en educación necesitan un tiempo para dar resultados y muchas veces el cambio se produce solo en el papel. Los centros elaboran los documentos para que se ajusten a la norma, pero el cambio en las aulas no siempre se ve. Los inspectores están en una situación privilegiada: entre lo que dice la normativa y lo que pasa en las aulas. Son los que realmente pueden ir allí y ver lo que pasa.

Así pues, los inspectores tendrán que estar con una disposición abierta a ver realmente si en los centros se conoce y se entiende el nuevo modelo curricular, los conceptos nuevos y la nueva nomenclatura. Hay que entender el currículo también para concretarlo y desarrollarlo desde las competencias que se da a los centros. Los inspectores deben ver si se identifican esos saberes básicos esenciales para sus alumnos y si se toman medidas para garantizar que todos los alumnos los van a conseguir; si se modifica la práctica docente; si se empiezan a aplicar metodologías activas buscando un modelo competencial; si se diseña todo con un enfoque inclusivo; si se cambia la evaluación —porque si no se cambia la evaluación difícilmente van a cambiar los resultados.

Cuando los inspectores estén en los centros y vean si esto ocurre o no, si el cambio se queda solo en el papel, tendrán que asumir un rol activo, porque los



inspectores tienen la obligación de velar por el cumplimiento de los principios y los fines de las leyes. Si eso ocurre, tendrán que estar ahí liderando el cambio, apoyando al equipo directivo para que se convierta en líder pedagógico y buscando animar a la formación cuando sea necesario. Los inspectores saben que en este proceso de cambio los centros se van a encontrar asustados, porque dejar de hacer lo que nos hace sentir seguros nos da cierto vértigo.

## **Intervención de Jesús Marrodán**

El ponente se une a las opiniones de sus compañeros y considera que los inspectores de Educación históricamente ya han sido motores de innovación, desde aquel lejano Decreto de 2 de diciembre del año 32, en la época republicana, donde a los inspectores les daban tareas de difusión, promoción y mejora de la experimentación educativa. Así pues, los inspectores llevan en su ADN la potencialidad de aportar innovación.

De hecho, una de las funciones de la Inspección es la colaboración en la mejora continua; así lo dice el artículo 151 de la LOMLOE, la cual da a los inspectores otro instrumento que hasta ahora no aparecía en la normativa estatal y es el artículo 153, cuando habla de participar en los órganos colegiados y de organización docente. Este es un excelente instrumento para aproximarse al centro y a los profesores, no solo a los equipos directivos —pues no cabe olvidar que el director es el promotor de la innovación—, trabajando sus problemas y sus sensibilidades desde una de las tareas del inspector que es el asesoramiento. Un asesoramiento no solo por la parte legal, por dónde están los huecos para hacer innovación o plantear cosas diferentes, sino también por su visión global de los centros, en los que detectan deficiencias y también cosas maravillosas que ocurren en las aulas.





Jesús Marrodán considera que los inspectores deben tener un papel protagonista en contribuir a ayudar a los centros a intercambiarse entre ellos para plantear soluciones que mejoren su día a día. Sin embargo, la innovación tiene que ir unida a dos piezas clave: la formación y la evaluación. Para entrar en la innovación, hay que estar muy formados, conocer cosas de forma rigurosa sino a veces algunas innovaciones acaban siendo más bien ocurrencias más o menos interesantes, pero ocurrencias.

Esa fundamentación nos permite sistematizar los procedimientos y sobre todo evaluarlos, porque hay mucha innovación, pero nos falta saber si realmente lo que hemos hecho, aparte de que nos ha interesado e ilusionado y a lo que hemos dedicado trabajo y ganas, ha aportado lo que queríamos. Nos interesa mejorar la etapa educativa de los alumnos, no solo sus resultados académicos, sino su vivencia escolar y su estado emocional.

Asimismo, los inspectores, conociendo los documentos del centro y a su profesorado, pueden hacer un perfecto diagnóstico de lo que allí está pasando. Un diagnóstico que nos tiene que decir qué deberíamos mejorar e innovar. Sin embargo, no hay que olvidar que no se puede cargar sobre las espaldas del inspector muchas tareas, porque las plantillas son las que tenemos y las tareas que tenemos son las que imponen los planes de inspección.

Así pues, según el ponente, habría que replantearse para los próximos cursos dar más posibilidades en el plan de inspección para crear proximidad y ofrecer diálogo con los centros.

## **Intervención de Rubén Ponte**

El ponente considera, al igual que sus compañeros, que la Inspección Educativa tiene un papel muy importante en la innovación y no debe pasar a ser la gran



olvidada. Cabe partir de la base que los centros son un entramado complejo de sectores que requieren una buena interrelación para lograr los objetivos prefijados; así pues, se requiere la participación efectiva de la inspección educativa, porque la propia Ley Orgánica le confieren las funciones de supervisión, evaluación y control, de funcionamiento de los centros desde el punto de vista tanto pedagógico como organizativo, así como participar en la evaluación del sistema educativo y los elementos que lo integran. Esto conlleva que el Cuerpo de Inspección Educativa está compuesto por un personal que tiene un elevado conocimiento técnico de la norma reguladora en educación y un profundo conocimiento de los antecedentes, y con ello puede valorar los aspectos que pudieron tener una repercusión más favorable o menos positiva, y además conoce también las diferentes realidades en función de los contextos donde se ubican los centros.

Esto —unido a las funciones de asesoramiento y de conocimiento y divulgación de las buenas prácticas que se llevan a cabo en los diferentes centros— implica que la Inspección Educativa tenga un enorme potencial en la elaboración de un nuevo currículo de cara a una innovación, equidad e igualdad de oportunidades.

Rubén Ponte destaca que en la Comunidad Autónoma de Galicia la Inspección Educativa está participando tanto en la ordenación como en la elaboración de estos currículos, teniendo en cuenta obviamente la autonomía de los centros, tal y como establece el artículo 120, según el cual los centros podrán adoptar experimentaciones, innovaciones, planes de trabajo programas educativos, formas de organización, etc. Bajo la responsabilidad de la persona que ostenta la dirección del centro, se haya la promoción de la innovación y el impulso de planes, aunque la Inspección educativa tiene que estar en continua relación con el equipo directivo, al que debe asesorar desde una presencia constructiva, que, de hecho, reclaman los mismos centros.



El ponente concluye que cabe considerar, pues, que en un entramado complejo de sectores, igual que no se puede imaginar un escenario de innovación educativa sin una participación efectiva de los profesores, los alumnos y de los equipos directivos, no se puede valorar un escenario real sin una participación de la Inspección Educativa en la consecución de esa innovación.

## **Intervención de Estrella Puerta**

Estrella Puerta recuerda que, si la LOE de 2006 considera la Inspección Educativa como un factor de calidad —conjuntamente con la orientación, la formación, la función directiva y la evaluación—, es evidente que los inspectores de Educación son un elemento de calidad que ha de empujar esta implantación del nuevo currículo. El diseño base dice que este nuevo currículo implica un nuevo modelo de función docente, un nuevo modelo de evaluación, un nuevo modelo de organización de centros y, según la ponente, un nuevo modelo de Inspección educativa, puesto que históricamente interviene reactivamente y ahora cabría pensar en un modelo proactivo. Un modelo que se adelante a que en los centros se empiece a implementar los nuevos currículos, informando desde una información muy formativa y conectada con las motivaciones del nuevo currículo, puesto que lo que preocupa a los centros no está tan lejos de estas motivaciones.

Para la ponente el asesoramiento de la Inspección educativa debe ser anterior a la implantación de los nuevos currículos, mediante una supervisión interactiva y formativa, donde el protagonista tiene que ser el profesor. La interacción y el diálogo con este profesor será la forma como se pueden implementar estos currículos.

---



La moderadora dirige especialmente a Avelino Sarasua la siguiente pregunta:  
**¿Qué papel ha tenido la Inspección de Educación en otros cambios curriculares?**

Por otro lado, la **segunda pregunta** a todos los ponentes es la siguiente:

**¿Qué actuaciones puede hacer actualmente la Inspección de Educación en pro de la innovación en los centros en este cambio curricular?**

### **Intervención de Avelino Sarasua**

El ponente recuerda que en la reunión preparatoria del presente Foro planteaba la posibilidad de que se revisara cuál ha sido la experiencia anterior de la Inspección en las en la implantación de las anteriores leyes. Así, ya en 1990, como inspector de Educación, estuvo en la implantación de la LOGSE, y da valor al hecho que la Inspección realizó un gran esfuerzo en la difusión de las cajas rojas y en la orientación de la elaboración de los proyectos curriculares. Luego tuvieron la tarea de supervisar los proyectos curriculares que habían realizado los centros. Fue un trabajo ímprobo de los centros, los profesores y de la Inspección, cuyo objetivo se consiguió haciendo que los decretos del currículo se introdujeran en el proyecto curricular y que la programación didáctica tuviera objetivos y contenidos de los tres tipos —conceptuales, procedimentales y actitudinales.

Sin embargo, Avelino Sarasua cree que la Inspección se olvidó de tener en cuenta que los cambios que se pretendían eran primarios, cambios en el proceso de enseñanza-aprendizaje, cambios en el aula... y únicamente se revisó lo que habían hecho los profesores. Se aceptó que la elaboración del proyecto curricular y de las programaciones era un objetivo y no se consideró como



instrumento. Pero, aunque se consiguió el objetivo, los cambios en las aulas y en los procesos de enseñanza-aprendizaje no se llegaron a plantear.

El ponente resalta que ahora no se debería caer en el mismo error. Recuerda cuando Jordi Menéndez reunió a los inspectores de territorio y les dijo que la Inspección había contribuido a burocratizar el proceso de implantación de la LOGSE. Aunque en aquel momento se enfadaron mucho con él, reconoce que era una realidad. La Inspección había conseguido los cambios formales los rápidos, pero no había conseguido los cambios primarios del aula en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Avelino Sarasua hace mención a cómo se ha implantado el tema de las competencias clave dentro del currículo. En el 2006 con la LOE vinieron de Europa las competencias básicas, que propiamente no se trabajaron mucho dentro del currículo. Lo que sí que hizo la LOE por primera vez es introducir un avance en cuanto a las programaciones didácticas, ya que el proyecto curricular estaba dentro del proyecto educativo. Era una integración, no un proceso paralelo (proyecto educativo - comunidad educativa - proyecto curricular - claustro de profesores). Por eso, según el ponente, fue un avance, pero muy poco sustancial.

Sin embargo reconoce que se hizo un esfuerzo grande en la implantación de la LOMCE, ya que introdujo la disposición adicional trigésima quinta a la Ley Orgánica 2/2006, titulada «Integración de las competencias en el currículo», según la cual «el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte promoverá, en cooperación con las Comunidades Autónomas, la adecuada descripción de las relaciones entre las competencias y los contenidos y criterios de evaluación de las diferentes enseñanzas (...)». Fruto de esta disposición adicional aparece la Orden 65 de 2015, donde se describen las relaciones de las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación. Muchos centros no llegaron a conocer esta Orden, la cual establecía que todos los estándares de aprendizaje



evaluables de una competencia se llamaban perfil competencial (o perfil de la competencia) y todos los estándares de aprendizaje evaluables de un área o materia determinada eran su perfil de área o materia. Al juntar todo aquello, se relacionaba y se podían evaluar las competencias juntamente con los contenidos del currículo. Sin embargo, esto no fue posible. Hicieron un esfuerzo los centros e incluso se llegaron a crear reglas nemotécnicas y aplicaciones informáticas donde se introducían las calificaciones de las diferentes asignaturas y salían calificadas con las puntuaciones de las diferentes materias. Pero no se superó el dualismo entre el currículo por competencias y el currículo por materias.

Avelino Sarasua considera que la LOMLOE lo plantea correctamente al establecer las competencias clave y los descriptores que lo van a secuenciar, y también las competencias específicas de la asignatura, de la cual se describen los criterios de evaluación. El ponente considera que los criterios de evaluación son esenciales, ya que son totalmente competenciales: se describe la capacidad que debe desarrollar el alumno, señala los contenidos que el alumno tiene que asimilar para desarrollar estas y deja claro cómo se pueden adecuar, cómo se pueden situar, cómo se pueden contextualizar estos aprendizajes que se han adquirido.

Por otro lado, el ponente destaca una de las actuaciones como objetivo prioritario y esencial: integrar las competencias clave dentro de los demás elementos del currículo o integrar los demás elementos del currículo en las competencias clave. Los centros no pueden seguir este dualismo. Y si se establece este objetivo como principal, Avelino Sarasua se atreve a establecer el objetivo operativo, que para el ponente es clave. En el documento «Propuesta de la estructura curricular para la elaboración de las enseñanzas mínimas», se afirma que «el gran reto está en conseguir que estos criterios de evaluación, aunque se formulen para cada materia y ciclo o curso, vayan indisolublemente unidos a los descriptores del perfil de salida, a través de las competencias



específicas, de tal manera que no se pueda producir una evaluación de la materia independiente de las competencias clave».

Para acabar, el ponente afirma que sería clave y fundamental establecer las relaciones de las competencias con los demás elementos del currículo y concretamente dar importancia a los criterios de evaluación.

En cuanto al asesoramiento a los centros, discrepa de sus compañeros y compañeras, porque para él la Inspección es supervisión y control y una de sus funciones es, según la Ley Orgánica 3/2020, «elear informes y hacer requerimientos cuando se detecten incumplimientos en la aplicación de la normativa, y levantar actas, ya sea por iniciativa propia o a instancias de la autoridad administrativa correspondiente». En la implantación del nuevo currículo habrá resistencias, problemas y dificultades no por cuestiones intelectuales sino como actitudes y posicionamientos, ante lo cual la Inspección deberá asesorar, pero también supervisar y apelar a que se cumpla la normativa.

## **Intervención de Lourdes Orueta**

La ponente, por problemas técnicos, no ha podido responder la primera pregunta que ha formulado la moderadora, la cual aprovecha que ha podido restablecer correctamente la conexión con el Foro para formularle también la segunda.

Lourdes Orueta considera ciertamente que la Inspección de Educación debe ser uno de los motores de la innovación curricular. Por sus características y por el lugar en el que se encuentra, a caballo entre los centros y la Administración, no puede haber ningún cambio educativo si el Servicio de Inspecciones es ajeno y no participa de él.



La ponente considera que la Inspección Educativa es también un cuerpo docente que forma parte de la comunidad educativa, en la que esta Inspección no ha sido tomada en cuenta y ha sido vista como un elemento burócrata que dificultaba las tareas de los centros y como únicamente los controlaba. Las funciones de Inspección aparecen demasiado brevemente en las leyes orgánicas, en las que se prescribe que debe velar por la calidad. Sin embargo, en el artículo 153 de la ley actual se habla por primera vez de los principios de actuación de la inspección educativa: el respeto a los derechos fundamentales, la evitación de cualquier conducta que pueda generar discriminación, la independencia de criterio técnico, la imparcialidad y eficiencia y la transparencia. Así pues, la Inspección se acercará a los centros para acompañarlos, animarlos y apoyarlos, y también para garantizar que los cambios educativos se llevan a cabo velando por el cumplimiento de la norma. Los inspectores y las inspectoras son unos agentes privilegiados que desde el paradigma de la supervisión deben medir el impacto y el grado de éxito del cambio normativo, puesto que conocen la realidad de los centros y pueden hacer propuestas bidireccionales: tanto para la mejora continua del centro como para la propia Administración para que dote a los centros de los recursos y la formación para que el centro lleve a cabo el cambio normativo.

En cuanto a las actuaciones que puede hacer actualmente la Inspección de Educación en pro de la innovación en los centros en este cambio curricular, Lourdes Orueta considera que la primera es el estudio de la documentación estratégica de los centros —el proyecto educativo, los planes anuales y de mejora, y las programaciones— respetando siempre su autonomía. Esta documentación debe ser analizada y luego devolver amablemente al centro los resultados para que pueda darse una mejora. Posteriormente, deberá haber un seguimiento para comprobar que los cambios se están realizando. Para la ponente, otra actuación sería hablar con los equipos de los centros, sus departamentos, coordinaciones de ciclo e incluso con sus claustros para verificar el estado de la innovación, para ver los cambios que se están haciendo en las





programaciones o en la evaluación. La última de las actuaciones sería una observación directa en el aula, sin la cual no se puede ayudar al profesorado a reflexionar sobre su práctica docente ni verificar la calidad de la educación dirigida al bienestar y mejora del alumnado, que es realmente el eje de esta educación.

Para acabar, Lourdes Orueta cree que para hacer sus funciones la Inspección debe estar bien dotada materialmente, con unas plantillas sólidas y con unas cargas de trabajo apropiadas para que el acercamiento a los centros sea realmente efectivo. De esta manera, la Inspección podrá actuar en los centros y acompañarles en esta mejora educativa.

## **Intervención de Estrella Puerta**

La ponente habla de las experiencias previas en otras implantaciones de su servicio de Inspección. Destaca dos actuaciones auspiciadas por la dirección territorial de los servicios especiales de Madrid-capital que consideró muy pertinentes. Por un lado, se desplegaron unas sesiones informativas a los equipos directivos para que los inspectores explicasen la conceptualización de los estándares del nuevo currículo y cómo se deberían organizar para no rebajar el nivel de autonomía de los centros. Por otro lado, el Servicio de Inspección Educativa de Madrid-capital redactó un documento de orientaciones para elaborar las concreciones curriculares. Vinculado a estas actuaciones, la ponente habla de los dos modelos de Inspección con los que ella convive: uno formado por inspectores que afirman que no se debe salir de lo que prescribe la norma y otro, que es un cuerpo lo suficientemente cualificado para poder dar orientaciones, puesto que el currículo queda a veces confuso en la norma. Este modelo de inspectores puede hacer documentos orientativos para ayudar a los centros en el cambio curricular y así adelantarse a los posibles problemas que



pueda haber. Se debe llegar al centro con una cierta información y formación previas.

Estrella Puerta reflexiona también sobre la supervisión de las actuaciones que comentaba, que se hizo muy fácilmente a partir de documentos y estructuras que todos los centros tenían, aunque la práctica a veces llega más tarde. En cuanto a la elevación de informes a la Administración únicamente cuando se detectan deficiencias en los centros, cree que también se deberían elaborar cuando las deficiencias son de la Administración y de la norma. En el plan anual y plurianual del Servicio de Inspección Educativa de Madrid-capital una de sus funciones es trabajar en supervisión de actuaciones habituales y realizar un *feedback* a la Administración sobre aquello que se identifica que es deficiente, que falla o que se puede mejorar.

Para ella, estas tres líneas podrían ayudar a la implementación del nuevo currículo.

## **Intervención de Rubén Ponte**

El ponente se reafirma en el hecho de que la Inspección Educativa es tanto un cuerpo docente que está presente en la vida del centro —todavía más en la actualidad con los cambios que están ocurriendo tanto en los centros como en la propia sociedad— como un garante del cumplimiento de la norma. Por lo tanto, las actuaciones de la Inspección Educativa tienen una doble vertiente: en primer lugar, supervisar la práctica docente y la función directiva, y colaborar y asesorar para su mejora; y en segundo lugar, velar por el cumplimiento de las leyes y disposiciones vigentes.



Rubén Ponte considera que el instrumento fundamental para conocer y para supervisar y llevar a cabo estas actuaciones es la visita a los centros, que debe centrarse en cuatro ámbitos muy relacionados:

- La supervisión curricular, centrada en todos los elementos curriculares y en todas las concreciones que llevan a cabo los centros en el desarrollo de su autonomía, que conlleva la supervisión de la documentación programática de los centros. A veces la Inspección Educativa, como comentó anteriormente Avelino Sarasua, ha sido acusada de burocratizar o entorpecer los cambios o las innovaciones curriculares, pero la obligación de la Inspección es revisar los documentos programáticos de los centros para que se ajusten a la norma y, asimismo, velar para que sean aplicables y viables en el contexto en que se desarrollan.
- La supervisión organizativa, para velar que las formas de organización y los agrupamientos se relacionen con el cambio curricular.
- La supervisión de gestión, tanto de recursos humanos como de estilos de liderazgo de la función directiva.
- La supervisión del ámbito docente, que conlleva la aplicación práctica del cambio curricular, especialmente en metodología y evaluación.

El ponente considera que los centros deben superar la mera transición de contenidos para tener un enfoque de un aprendizaje mucho más significativo, ajustado a la realidad del alumnado y especialmente a los retos que demanda la sociedad; un aprendizaje verdaderamente competencial. Asimismo, en este cambio, la Inspección Educativa debe entrar en un proceso de mejora y debe realizar actuaciones especialmente preventivas de una mayor profundidad y repercusión en los centros, siempre manteniendo una supervisión y un asesoramiento desde un punto de vista un poco más externo —porque los



centros tienen su autonomía—, incidiendo en este correcto funcionamiento, divulgando las buenas prácticas y consolidándolas en los diferentes centros.

## **Intervención de Jesús Marrodán**

El ponente cree que entre las actuaciones que debería hacer actualmente la Inspección de Educación en pro de la innovación en los centros en este cambio curricular es cumplir sus funciones, ante una situación de cambio curricular y de cambio normativo, tal y como marca el decreto de evaluación publicado en el BOE; así pues, asesorar, orientar y tranquilizar a los centros ante los cambios. La política de asesoramiento y acompañamiento es fundamental. A partir de ahí hay que ayudar a los centros a ver qué cambios pueden hacer, supervisando su documentación estratégica, visitando al centro y hablando con las familias, con los profesores y los equipos directivos.

Para ello, sumándose a lo que ha comentado el resto de ponentes, Jesús Marrodán, considera que es fundamental tanto la presencia de los inspectores en los centros, para encarar los cambios desde la realidad educativa, como la ayuda en el diagnóstico de sus prioridades y necesidades. Puesto que hay casos, por ejemplo, en los que las metodologías son buenas pero la evaluación no lo es tanto, o en aquellos que no tienen problemas curriculares sino que el conflicto es de convivencia o de entorno. Por lo tanto, hay que acompañar y asesorar a los centros, y supervisar lo que están haciendo tanto para que se ajuste a la ley como para garantizar los derechos del conjunto de la comunidad educativa. En esta dirección, hay herramientas que facilita la ley a los inspectores como los planes de mejora o los planes de refuerzo que ayudan a hacer más fáciles las tareas y a perder miedos a conseguir la autonomía real de los centros.



Para acabar, el ponente cree que los inspectores también tienen que formarse en proyectos de innovación e investigación, tanto entre ellos como junto a directores o a otros miembros de la universidad o de otros estamentos. Cabe, pues, que los inspectores abran sus horizontes y se adapten a la realidad.

## **Intervención de Ester Álvarez**

La ponente cree que la Inspección debe impulsar la innovación pero también asegurarse que la innovación se dirija hacia donde tenga que dirigirse, no simplemente en el marco que establece la normativa. Cuanta más autonomía tengan los centros —y más todavía si la autonomía es curricular—, más importante es el papel de la Inspección para que los centros avancen en la línea deseada.

Las vías habituales de intervención de la Inspección son los que ya han comentado los demás ponentes: supervisión de documentos, implementación de planes de mejora... junto con la visita a las aulas, porque los documentos no llegan a reflejar la vida del centro —y muchas veces se hacen incluso con un efecto perverso de hacerlos para el inspector. A parte de estas actuaciones, la Inspección tiene que ser innovadora y tiene que buscar vías diferentes de intervención, siempre dentro de sus funciones y atribuciones. En la Comunidad Valenciana los inspectores pueden poner en marcha planes individuales de actuación, a través de los cuales, en su zona de intervención y en función de las necesidades que detectan, pueden intervenir para intentar mejorar o para reconducir aspectos concretos con diferentes estrategias. Por ejemplo, hay inspectores que han hecho tertulias dialógicas entre los claustros que participan en planes de transición, para buscar respuestas a las preguntas del currículo sobre qué tipo de alumno se quiere formar, cuáles son las necesidades de los alumnos, etc. También hay experiencias de compartir buenas prácticas y experiencias también de poner en contacto tres centros que tienen problemáticas



parecidas y que tienen experiencias de éxito que pueden servir. Destaca que hay centros de su zona de intervención que son muy innovadores, algunos de los cuales han participado en los foros organizados por el Ministerio. Hay inspectores que también han creado grupos de trabajo intercentros, que incluyen personas que no pertenecen a los centros, por ejemplo del ámbito municipal, para trabajar la igualdad y fomentar ese área cuando han detectado que era deficitaria.

Para finalizar su intervención, la ponente expone una experiencia en la provincia de Alicante, utilizando una atribución que da a la Inspección su decreto, que está basado en la difusión de las buenas prácticas y en la creación de redes de centros como la Red de Centros 2030, que pretende poner en contacto a los centros que están comprometidos con los objetivos de desarrollo sostenible para incluir sus experiencias en el currículo competencial y llevarlas a las programaciones didácticas.

## **Intervención de Camila Turudí**

Para concluir esta serie de respuestas a la segunda pregunta de la moderadora, la ponente subraya el papel de la autonomía, ya que la reforma prevé que los centros tienen que hacer una concreción de currículo en el ejercicio de su autonomía. Haciendo referencia a las palabras del superhéroe Spiderman, un gran poder conlleva una gran responsabilidad. La capacidad de tomar decisiones, a menudo de gran calado, es muy deseada por los equipos directivos y en general por los docentes, pero, cuando llega, a menudo provoca un vértigo de que el error, si se produce, deberá asumirse. Para contrarrestar esta inseguridad, la Intervención debe acompañar a los centros comprendiendo su realidad y siendo flexibles, puesto que no es fácil ni inmediato lo que se espera de ellos, si lo que queremos es que sea real y que las cosas no queden únicamente en el papel. Al mismo tiempo la Inspección debe dejar claro que el



salto debe darse si se quiere responder como sistema educativo a los retos que se debe afrontar como sociedad y como ciudadanos globales.

---

Silvia Moratalla, la moderadora, resalta dos aspectos destacados dentro del cambio curricular: la inclusión educativa y el nuevo modelo de evaluación. Para ahondar en ellos formula la siguiente pregunta, la **tercera** de la serie, a tres de los ponentes:

**¿Cómo puede contribuir la Inspección a los objetivos de reforzar la equidad y la capacidad inclusiva del sistema que aparecen en la Ley?**

### **Intervención de Estrella Puerta**

La ponente conecta esta pregunta con el apartado e del artículo 151 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación: «Velar por el cumplimiento y aplicación de los principios y valores recogidos en esta Ley». Para ella, estos principios son la inclusión, la no discriminación, la igualdad de oportunidades, la tolerancia, el respeto... Por todos estos valores vela la Inspección porque va mucho a los centros, porque comprueba muchas cuestiones y aspectos, pero la ponente considera que todo ello se debería complementar con unas actuaciones concretas.

Por otro lado, Estrella Puerta habla del apartado h del artículo 151 que trata de favorecer la convivencia y cree que se debería haber aprovechado para poner en valor también la atención a la diversidad y la inclusión entre las funciones de la Inspección.

Para la ponente, es esencial para fomentar la inclusión establecer métodos abiertos, flexibles e innovadores, donde se permita que cada alumno pueda ir a



su ritmo y que no se excluya a nadie del grupo; planteando situaciones de aprendizaje con distintos niveles de exigencia, desde distintos puntos de partida del alumno y desde distintas producciones. Cuando en la Ley se habla de necesidades específicas de apoyo educativo y que los alumnos que las requieren son alumnos diferentes a la educación ordinaria, la ponente se pregunta si no hubiera sido mejor incluir estos alumnos en la educación ordinaria, la cual debería ser capaz de atender a todos. Por ello cabe llevar a cabo un cambio conceptual desde la atención a la inclusión, en la que los alumnos puedan estar en su grupo de referencia con planteamientos y situaciones de aprendizaje abiertas que permitan que cada alumno vaya al ritmo que pueda.

Es el momento en que las metodologías innovadoras se amplíen a todos los centros y que se haga el salto desde la integración de la inclusión. Incluso las adaptaciones curriculares son currículos paralelos, que más que ayudar al alumno le entorpecen, porque debe de estar pendiente de lo que hace su grupo y de lo que debe de hacer él. A veces las organizaciones para dar los recursos especializados a algunos alumnos también son barreras, porque los segregan en su grupo o los discriminan.

## **Intervención de Jesús Marrodán**

En primer lugar, el ponente concuerda con Estrella Puerta en el hecho que se debería pasar de hablar de atención a la diversidad a hacerlo de inclusión.

En segundo lugar, sería importante dejar de mirar únicamente a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo —que realmente tienen unas necesidades—, para hablar también de las necesidades del mundo rural o de la insularidad, e incluso de temas graves como el absentismo escolar. Por lo tanto, cabe mirar más allá de lo que se ha venido trabajando y que la Inspección se





dirija tanto a los alumnos como a los centros. Respecto a los alumnos procurando que la escolarización sea equilibrada —repartiendo a los alumnos de una forma equitativa para evitar guetos— y dando a los centros los recursos que cada uno necesita. En el momento que un centro deja de tener un recurso, automáticamente los alumnos se desvían a otro centro.

Para el ponente, es fundamental también la supervisión de los programas y los planes de refuerzo, de las adaptaciones curriculares, para saber si cada uno tiene lo que necesita y si la adaptación está siendo eficaz o solo queda en un simple papel que cumple los requisitos legales.

Jesús Marrodán considera un punto también interesante las becas que se otorgan desde el Ministerio y desde las comunidades autónomas, que son firmadas por la Inspección Educativa, y se debería ver qué impacto tienen realmente en el niño.

Por lo que respecta a los centros, coincide con los otros ponentes: hay que hablar de metodologías, de diversidad de actividades —más inclusivas, patios activos...— y de los servicios que ofrecen los centros, como el comedor escolar, que es un instrumento de inclusión para evitar la marginación social, o la brecha digital, que, queramos o no, todavía sigue allí, porque hemos creado una digitalización en los centros, pero algunas veces se ha dejado de suministrar equipamiento.

El ponente afirma que los inspectores deben de trabajar con otra mirada, que cuente más con los equipos de inclusión, de orientación, con los departamentos y técnicos. Asimismo expone un tema que le preocupa mucho, que es la pérdida de alumnos en las etapas de transición educativa, de primaria a ESO, sea por la metodología o por el contexto educativo. En las alegaciones realizadas por los inspectores como colectivo profesional a los reales decretos siempre se recalca que hay que vigilar la transición, sobre todo la pública. Y no basta con la



colaboración; hay que sistematizar y protocolizar. La inclusión, sin duda, es el gran reto, y la Inspección debe de estar atenta.

Como se establece en la normativa, es importante también la relación con otros agentes, como por ejemplo con los Servicios Sociales, porque es básico garantizar el derecho de los alumnos a su educación. La inclusión es la punta de lanza para conseguir una sociedad mucho mejor y con un alumnado mejor preparado.

## **Intervención de Rubén Ponte**

El ponente cree que en la última década ha habido avances en el sistema educativo, como por ejemplo en Galicia, que tiene unos porcentajes de inclusión que la convierten en referencia, puesto que estaríamos hablando de un 93 por ciento aproximadamente. Esto no se consigue con una receta mágica sino con muchísimo trabajo, aprovechando la potencialidad que genera la atención a la diversidad en favor de la educación. Esta atención personalizada —la equidad, la igualdad de oportunidades y la inclusión— es un principio fundamental del sistema educativo, en casi la totalidad de cuyas actuaciones debe intervenir la Inspección Educativa:

- En los planes de atención a la diversidad y los documentos programáticos individualizados requieren de una supervisión exhaustiva y un ajuste al contexto para que las medidas sean efectivas.
- En la supervisión de cualquier medida de atención a la diversidad, tanto ordinaria como extraordinaria en base a la competencia curricular del alumnado y al estilo pedagógico de los centros.
- En la supervisión de las estructuras organizativas de los centros, que tienen una vital importancia en la inclusión y en la atención a la diversidad



- En otras actuaciones, como podría ser la coordinación en la transición entre etapas educativas o centros educativos, en las plazas vacantes que tienen una reserva, etc.
- En las metodologías: trabajos colaborativos con grupos heterogéneos, sistemas de tutorías entre iguales, aprendizajes por proyectos, etc.

Rubén Ponte cree que la Inspección Educativa tiene que estar presente en prácticamente todas las actuaciones y, finalmente, en una de las más importantes: la dotación de recursos, porque es impensable una inclusión sin una verdadera dotación de recursos en los centros. Los recursos, lógicamente, tienen que ser racionalizados y supervisados de una manera exhaustiva para que sean suficientes.

---

La **cuarta** pregunta que plantea la moderadora es la siguiente:

**¿Qué acciones puede acometer la inspección para hacer más comprensible el nuevo modelo de evaluación que aparece en la Ley?**

## **Intervención de Avelino Sarasua**

El ponente desea añadir dos puntos a su intervención anterior:

- Los proyectos de Real Decreto de enseñanzas mínimas estructura muy bien los nuevos elementos del currículo, de manera que se puedan integrar las competencias en los demás elementos del currículo. Su estructuración va a permitir que los criterios de evaluación de las diferentes áreas o materias sirvan también para evaluar conjuntamente las competencias clave. Teóricamente está muy bien; sin embargo esto va a costar mucho al profesor de aula y a los equipos docentes cuando



tengan que decir que han trabajado su asignatura y luego han de ser capaces de valorar si el alumno ha conseguido las competencias clave.

- La supervisión de los proyectos curriculares de las programaciones tiene que ser con los equipos docentes. La relación personal que se establece entre el inspector y el centro a la hora de orientar la consecución de las propuestas curriculares y hacer las programaciones didácticas va más allá de la supervisión.

En cuanto a la pregunta que le ha formulado la moderadora, Avelino Sarasua considera que la evaluación está haciendo muchas cosas en contra de la inclusión. En el concepto de evaluación actual se examina para evaluar y para tomar decisiones, pero no se evalúa para mejorar. Por lo tanto, la evaluación es un tema que se tendría que trabajar con los equipos docentes, así como el efecto de las calificaciones en los alumnos y en las familias.

Por lo que respecta a las medidas a la atención a la diversidad —grupos flexibles, desdoblamientos y apoyos—, el ponente se pregunta por los efectos que produce y si se explica a los alumnos el sentido de estas medidas, que podrían ser contraproducentes.

Avelino Sarasua hace hincapié en los conceptos del cambio de evaluación en los que se debe introducir el cambio de evaluación continua, lo cual los inspectores han de tenerlo claro. Los criterios de evaluación continua tienen que estar al principio, para detectar los problemas y las dificultades de los alumnos que van a iniciar el proceso de enseñanza-aprendizaje, y tomar las medidas pertinentes.

Para acabar, el ponente afirma que los criterios de evaluación son claves, y que la redefinición en la ley actual es un acierto, porque se establecen las capacidades que se quieren desarrollar, los aprendizajes que tienen que conseguir los alumnos y la contextualización de las situaciones reales. Es



fundamental que se establezcan instrumentos de evaluación variados relacionados directamente con los criterios de evaluación.

## **Intervención de Ester Álvarez**

La ponente detecta bastante consenso entre la sociedad en que los alumnos de hoy en día necesitan aprender de otra manera y en que hay que enseñar de otra manera. Pero cuando se toca la evaluación, pues sería lógico evaluar de otra manera, hay grandes resistencias: la evaluación es un elemento que genera mucha controversia, ya que afecta a aspectos como la titulación, la repetición... Está de acuerdo con Avelino Sarasua en el sentido que hay que hacer un cambio en la cultura de evaluación, la cual tiene que ser continua, formativa y más centrada en analizar el proceso, para saber por qué un alumno no aprende, qué necesita, qué apoyos tenemos que poner, si necesita que organicemos las clases de otra manera...

Ester Álvarez considera que se debe centrar la atención en el proceso, no solo en los alumnos. Para cambiar, se necesitarán esos criterios competenciales de evaluación. Sin embargo, a pesar de la resistencia a cambiar la evaluación —con frases como que el listón tiene que estar a la misma altura; que si se evalúa de otra manera se estará bajando el nivel de la calidad—, en la Comunidad Valenciana, a raíz de la publicación del Decreto de medidas por la covid, se están aplicando cambios en la evaluación, haciendo una evaluación colegiada, intentando que la repetición se produzca solo excepcionalmente y que esté argumentada, organizándola en función de los objetivos de cada etapa —más por competencias que por contenidos—, porque el cambio realmente es posible. Para la ponente, la intervención de los inspectores dependerá mucho de la forma en que se presenten a los centros. Si se presentan con un rol asociado a la fiscalización y al control, la ponente cree que serán vistos como un obstáculo y eso significará que no se cambien las cosas. Por lo tanto es básico que los



inspectores les acompañan en la búsqueda del cambio. Para facilitar este cambio, los inspectores deben animar a los centros a la reflexión sobre los fines de la Ley y los perfiles de salida y deben asegurarse que los profesores leen el currículo —ya que muchos inspectores han pasado por experiencias en las que han visto que las programaciones didácticas han sido elaboradas por las editoriales— y que conocen las competencias específicas de su materia con las que contribuye a las competencias que tienen que tener el alumno al finalizar la etapa. Asimismo los inspectores deben saber manejar los instrumentos y las técnicas de evaluación que sirven para evaluar competencias para no volver al examen escrito. No tiene sentido trabajar con metodologías activas si después evaluamos con exámenes escritos. Los inspectores, pues, deben animar a los centros a que utilicen otros instrumentos que les sirvan para recoger información suficiente para evaluar a los alumnos, como los portfolios, las rúbricas o los diarios de aprendizaje.

## **Intervención de Camila Turudí**

La ponente retoma un concepto que ha mencionado Ester Álvarez: la evaluación continua, un concepto complejo que no todo el mundo interpreta de la misma manera. En su departamento un grupo de inspectores elaboró un documento para ayudar a los centros en este aspecto, y en él destaca una infografía que de manera visual, muy simple pero eficaz, plantea los rasgos principales de lo que es una evaluación continua y también planteamientos de evaluación claramente contrarios a ella. Y ante un escenario de trabajo enfocado a un perfil de salida, basado en situaciones de aprendizaje, deberemos insistir en la evaluación continua y sobre todo en aquello que no lo es.

Por otro lado, Camila Tudurí añade dos conceptos:

1. Como docente de matemáticas, el error, la ignorancia o el desconocimiento pueden ser más provechosos en un primer momento.



Sin embargo al error hay que sacarle jugo, luchando contra la pereza para no crecer con este error. Para ilustrar esta idea se refiere al vídeo de YouTube «Austin's butterfly», que ejemplifica el proceso de autoevaluación, coevaluación, *feedback* constructivo y perseverancia a través del ejemplo de Austin, que es un niño de primer grado, que ha decidido dibujar una mariposa tigre.

2. Un refrán de Menorca dice: «Més val menjar poc i pair bé» ('Más vale comer poco y digerir bien'). Otro de los aspectos claves de la reforma curricular es que el alumnado dispone de gran cantidad de información, en muchos casos demasiada, y para más dificultad mezclada con desinformación, aunque el conocimiento está al alcance. Por tanto, no se puede aprender todo ni se puede ni se debe pretender enseñar todo, pero lo que sí que se debe trabajar y evaluar de forma continua es la capacidad de discriminar y asimilar conocimiento y de construir aprendizaje. Y lo que es más importante: la curiosidad, las ganas de saber y la emoción que impulsará al alumno a coger el móvil o la Tablet y buscar aquello que necesiten en un momento dado.

## **Intervención de Lourdes Orueta**

La ponente reflexiona sobre el hecho que el Estado tiene la tasa de abandono temprano más alta de toda Europa: en los chicos es del 20% y en las chicas es del 12-13%, en total es del 16%. Asimismo España es el país con la tasa de repetición más alta; sobre todo, si la comparamos con estados de nuestro alrededor como Francia, Gran Bretaña o Alemania, que tienen un gran prestigio educativo. Estos datos nos tienen que hacer reflexionar. Hay algo en nuestra metodología, en nuestra manera de evaluar, que probablemente esté basada en los contenidos y no tanto en las competencias y saberes básicos.



Lourdes Orueta se refiere al Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional. En este Real Decreto desaparece la prueba extraordinaria, lo cual ha provocado un cierto debate en la sociedad y puede ser interesante en cuanto a forzar a la comunidad educativa para que la evaluación sea una decisión colegiada sobre si el alumnado ha adquirido un nivel competencial en su etapa, dejando en un segundo término el conocimiento de un cierto contenido o saber básico. La ponente considera que una cosa no está reñida con otra y que trabajar en las aulas por retos o por situaciones problema exige también conocer unos saberes básicos.

En cuanto a la evaluación continua, la ponente cree que si esta se ha utilizado para evaluar y se ha considerado que el alumnado no ha adquirido las competencias necesarias del curso o de la etapa, poco tiempo después no es posible que pueda demostrar otra cosa. Asimismo afirma que el cambio actual favorecerá a los centros para hacer un cambio metodológico y pragmático para que realmente la evaluación continua se lleve a cabo, entendida como evaluación competencial.

Para acabar, en cuanto a la autonomía de centros, la ponente cree que la situación actual puede generar inseguridades y puede forzar a ciertos agentes educativos a querer volver a los estándares de aprendizaje de la LOMCE. Para corregirlo existe la Inspección, que puede actuar con el objetivo de ayudar a los centros a que los mínimos se cumplan y que también se cumpla el derecho a la evaluación objetiva del alumnado. Por tanto, la autonomía de centros tiene que ser una oportunidad.

---

Silvia Moratalla concluye las intervenciones de los ponentes afirmando que la Inspección de Educación tiene un reto permanente junto con los centros





educativos para que el alumnado sea lo suficientemente competente para poder desenvolverse en sus retos educativos posteriores o en su vida ciudadana. Todos los alumnos pueden y deben tener éxito. Para ello la Inspección de Educación tiene una labor importante como dinamizador y promotor del currículo competencial en los centros educativos, para que no solo tenga éxito el alumnado sino también el profesorado en los centros educativos. No es una tarea fácil, pues todo cambio conlleva su tiempo.

Finalmente agradece a todos los representantes de la Inspección de Educación invitados a este Foro sus aportaciones y a los participantes tanto en Twitter como a través del cuestionario en línea, que han interactuado a través de este medio. También agradece la participación de las personas que han seguido a este Foro en directo, y a todos aquellos que lo verán posteriormente en diferido.

### **Clausura del Foro por parte de Alejandro Tiana Ferrer, secretario de Estado de Educación**

Alejandro Tiana destaca que el debate ha sido muy interesante, aunque ha faltado tiempo para abordar otras cuestiones. Agradece a los ponentes su participación en este Foro que versa sobre un cambio que va a ser de envergadura, con la intención de abrir vías para poder cambiar. Aunque hay limitaciones y dificultades en el camino hacia el cambio, es importante dar un salto adelante.

El secretario de Estado se muestra interesado en lo que algunos estudiosos como Michael Fulham han denominado las palancas del cambio, qué es lo que realmente consigue cambiar una realidad. El Ministerio ha intentado diseñar un currículo gracias a los pasos que se han dado en leyes anteriores, pero a Alejandro Tiana lo que le preocupa es como trasladarlo a los centros y al profesorado, y que estos sientan que esta es una tarea que vale la pena abordar.



De no ser así se podrán cambiar muchos documentos, se burocratizará todavía más la vida de los centros, aprenderemos a hacer documentos que dicen cosas bonitas pero que no reflejan lo que ocurre en realidad. Al mismo tiempo, debemos ser modestos porque hasta ahora se han planteado propuestas, pero también ambiciosos, porque si se siguen bien las propuestas podemos dar pasos adelante.

Aprovecha la ocasión para recordar la experiencia de Portugal, un país similar al nuestro que en poco tiempo ha disminuido sus índices de repetición y sus tasas de abandono escolar, y ha mejorado sus resultados en PISA, y todo ello en un proceso de desarrollo de la autonomía curricular de los centros. Por lo tanto, Alejandro Tiana cree que nosotros también podemos ser capaces de encarrilar este cambio. Recuerda unas palabras del ministro portugués de Educación: «la llave del éxito no la tiene el ministro de Educación guardada en un cajón de su mesa; la llave del éxito está en el bolsillo de cada uno de los docentes y de cada uno de los directores y directoras de los centros educativos. Son ellos los que tienen que conseguir el éxito en su lugar».

Así pues, el cambio debe encarnarse en los centros educativos y en la tarea docente diaria. Un cambio interesante es por ejemplo la estimulación del trabajo colegiado de los docentes en la evaluación y también la identificación de las dificultades tanto como aparecen, remediarlas y, si es necesario, recuperarlas más adelante.

Uno de los agentes clave del cambio son los inspectores de Educación por su aportación de sentimiento, de control, de anticipación, de seguimiento a posteriori, de proactividad y de adelanto. Un cambio que también ayuda que se produzca en la propia Inspección, que facilita la LOMLOE sobre sus propósitos, sus modos de trabajo, sus finalidades, pero que hay que hacer realidad.

Una cuestión que el secretario de Estado no da por resuelta, pero que para la Inspección es muy importante, es cómo combinar esto con la autonomía de las



escuelas, donde se tiene que adaptar la realidad al cambio. Sin embargo, la autonomía conlleva responsabilidad, y es aquí donde entra una de las tareas básicas de la Inspección Educativa, que no es un órgano de formación permanente, aunque su función parezca que sea así. La Inspección tiene un papel de control, de seguimiento, de cumplimiento de normas y procesos, pero no solo en eso se debe quedar.

Para terminar, Alejandro Tiana destaca los comentarios de los ponentes sobre la evaluación, que es básica para modificar la enseñanza, pero habrá que hacerlo paulatinamente. Igualmente pasa con la inclusión por su ambivalencia de discriminación positiva y de discriminación real, que es un desafío que nos hace trabajar sobre la organización escolar.



## **Segunda sesión del Foro: 24 de noviembre de 2021**

### **La Dirección escolar ante el cambio curricular**

#### **Inauguración del Foro: Alejandro Tiana Ferrer, secretario de Estado de Educación**

El secretario de Estado de Educación, Alejandro Tiana Ferrer, da la bienvenida a los asistentes a la segunda parte del Foro sobre Inspección Educativa y Dirección de centros y valora que muchas personas lo puedan seguir sin verlo en directo. Recuerda que este Foro se suma a los que el Ministerio ha ido organizando desde noviembre del año 2020 en el marco de un título genérico “Nuevo currículo para nuevos desafíos”.

Alejandro Tiana considera que los equipos directivos también son una pieza clave en el cambio curricular y pone el valor el hecho de que un centro es lo que su equipo directivo es capaz de llevar hacia adelante. Dada esta premisa se ha decidido incluir en el presente Foro a los equipos directivos en esta parte que se ha subtítulo: «Dirección escolar y currículo: El papel del equipo directivo en la innovación educativa y el cambio curricular».

El secretario de Estado de Educación se refiere a un documento sobre aprendizaje competencial de una asociación, que trata los retos que plantea el cambio curricular en un sentido competencial, las dificultades que tiene que hacer frente y los aspectos que se debe tener en cuenta, como el liderazgo distribuido. El documento se refiere no solo a la figura unipersonal del director o la directora sino también a la construcción del liderazgo a partir del trabajo del equipo directivo pero impulsando que en el conjunto del centro se vayan adoptando otras posiciones y la responsabilidad para llevarlas adelante.



Alejandro Tiana presenta al coordinador de esta sesión, Esteban Álvarez León, licenciado en Geografía e Historia por la Universidad Complutense de Madrid, es profesor de enseñanza secundaria desde el año 1988. Ha ocupado diferentes cargos directivos y desde el 2005 es director del IES Sierra de Guadarrama, ubicado en Soto del Real, en Madrid. Desde el año 2020 es presidente de ADIMAD, la Asociación de Directores de Institutos Públicos de Madrid, y miembro de FEDADi, que es la federación que agrupa a los equipos directivos de los centros de educación secundaria de todas las comunidades autónomas.

El secretario de Estado de Educación acaba su intervención disculpándose porque no podrá quedarse al final de la sesión, como en él es costumbre. José Manuel Bar, director general de Planificación y Gestión Educativa, le sustituirá para hacer una conclusión de los aspectos principales que se hayan tratado en el Foro.

## **Presentación del moderador: Esteban Álvarez León**

El moderador agradece a la Secretaría de Estado la organización de estos foros, puesto que son una oportunidad para el diálogo y el intercambio de opiniones que siempre es enriquecedor. Asimismo recuerda a los asistentes que ven la sesión por el canal del YouTube del Ministerio que pueden participar en ella a través del cuestionario que está en la página web o través de Twitter con el hashtag #NuevoCurrículo.

Antes de entrar en materia, considera que es de justicia reconocer el trabajo general de toda la comunidad educativa, pero en especial de los equipos directivos. Durante todo este tiempo tan especial que hemos vivido, que ha supuesto realmente un reto y que nos ha llevado a todos a situaciones cuando menos estresantes, cree que los equipos directivos han hecho un trabajo



Ímprobo para mantener la actividad de los centros y han conseguido transmitir un sosiego del que se carecía pero que todos necesitaban.

Esteban Álvarez enmarca la sesión ante una nueva ley educativa, que espera que aporte la estabilidad que necesita la comunidad educativa para ponerla en marcha e ir trabajando de una manera coherente y sin excesivos vaivenes. La aportación de los equipos directivos es fundamental y profesional, y sus opiniones no están politizadas y no son inamovibles.

El trabajo de la Dirección educativa está basado en la evidencia, en el trabajo en los centros, donde todas las medidas que se diseñan han ponerse en práctica.

Recuerda las palabras de Michael Fulham: «Cualquier medida, por pequeña que sea, que suponga una pequeña mejora pero que pueda ser llevada a todos los centros y compartida por todos, acaba provocando una mejora del sistema exponencial» y afirma que ese es trabajo que les toca a los equipos directivos.

El moderador dice que la LOMLOE es una ley probablemente más abierta y menos rígida, que nos abre a unos avances pedagógicos y se centra en las capacidades de los alumnos, en temas como la innovación digital, y permite una adaptación de las materias a las realidades de los alumnos. Esta formulación de la ley tiene mucho que ver con el papel de la Dirección en la organización escolar y es el

Esteban Álvarez presenta a cada uno de los ponentes:

- **Vicent Mañes Bertolín** es Diplomado en Magisterio por la especialidad de lengua extranjera (Inglés) y primaria. Licenciado en Psicología por la Universidad de Valencia, máster en psicología clínica, director del CEIP Bertomeu Llorens i Royo de Catarroja (Valencia) desde el curso 1996-1997. Es también fundador y miembro de la junta directiva de ADIP-PV (Associació de Directores i Directors d'Infantil i Primària del País



Valencià) y fundador y presidente desde julio de 2018 de FEDEIP (Federación de Directivas y Directivos de centros públicos de Educación Infantil y Primaria).

- **Carmen Cuesta Rodríguez** ha sido directora de “Casas de Niños” (zona Madrid Este 9), y de escuelas infantiles públicas de la Comunidad de Madrid: “Los Cuentos” en Alcalá de Henares y “Grimm” en Rivas. Es miembro de comités de expertos para la valoración de proyectos de gestión de escuelas Infantiles, del Ayuntamiento de Madrid, de la junta de portavoces de educación infantil 0-6 años y de los colectivos estatales de educación infantil. También es coordinadora del consejo de redacción de la Revista *Infancia*. Asimismo ha tenido una experiencia intensa como formadora.
- **Toni González Picornell** es presidente de FEDADi (Federación de Asociaciones de Directivos de Centros Educativos Públicos del Estado Español), presidente de ADIESPV (Asociación de Directoras y Directores de Secundaria del País Valenciano) y director del IES Pare Vitòria de Alcoy, en Alicante. Asimismo es miembro del Consejo Escolar de la Comunidad Valenciana.
- **Pilar Rodríguez Ramos** es licenciada en Ciencias de la Educación (Pedagogía) por la Universidad Complutense de Madrid y profesora especializada en Pedagogía Terapéutica. Es también especialista en logopedia por el Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Complutense, y en técnicas de expresión y psicomotricidad por la Universidad Pontificia de Comillas. Desde el 2017, es directora de secundaria del CEM Hipatia FUHEM, de Rivas.
- **Carlos Ferreiro González** imparte el curso de Formación en Mediación Escolar del IES Carlos Casares desde el curso 2005-2006 en adelante, y realiza charlas sobre mediación escolar impartidas en distintos centros escolares. Ha elaborado múltiples publicaciones en el ámbito de la crítica literaria y de aspectos pedagógicos y curriculares. Es el Primer Premio Nacional de Educación para el Desarrollo Vicente Ferrer del año 2009.



- **Oscar Martín Centeno** es director del Centro de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Santo Domingo, de Algete. Es máster en Dirección y Gestión de Centros Educativos. Licenciado en Historia y Ciencias de la Música y diplomado en Magisterio Musical. Ha publicado varios libros por los que recibió diversos premios. Cuenta con diversas publicaciones en revistas nacionales e internacionales y ha realizado conferencias para numerosas universidades europeas, fundaciones y empresas. Ha impartido numerosos cursos sobre innovación, comunicación y el ejercicio de la función directiva.
- **Vicenta Rodríguez Arroyo** es maestra de Educación General Básica, licenciada en Filosofía y Letras, y profesora en el Máster de Dirección de Centros Educativos en la Universidad Católica de Valencia. Es miembro del Consejo Escolar de la Comunidad Valenciana, profesora y directora del Colegio Santa María de Valencia, y secretaria autonómica de Escuelas Católicas de la Comunidad Valenciana

El moderador recuerda que el planteamiento de esta sesión del Foro es doble: por un lado, la dirección escolar y, por otro, su papel en la innovación y el cambio curricular. Sin embargo será agrupado en cuatro aspectos:

1. La dirección escolar
2. La organización escolar y su influencia en el cambio
3. La inclusión educativa
4. La evaluación

Para empezar la ronda de intervenciones, Esteban Álvarez pide a los ponentes que reflexionen sobre la siguiente pregunta:

**¿Es la autonomía de la dirección escolar uno de los aspectos clave en la mejora del sistema educativo?**





## **Intervención de Vicent Mañes**

Para el ponente, la autonomía es absolutamente imprescindible y, como todos, se ha alegrado que en esta nueva ley la autonomía vaya a ser un principio fundamental, aunque queda todavía su desarrollo autonómico y ver cómo se puede llevar a cabo lo que en ella se plantea. Solamente tiene sentido que haya autonomía en los centros si es para mejorar la calidad de la educación, entendida de manera general. La autonomía no es simplemente para diferenciarse, sino sobre todo para beneficiar a nuestros alumnos y a nuestras alumnas. Y la autonomía debe verse desde todos los aspectos: autonomía organizativa, autonomía pedagógica, autonomía de gestión económica...

Vicent Mañes cree que sobre todo es necesaria la autonomía de personal, que es uno de los puntos difíciles que diferencia a los centros públicos y los centros privados y concertados, porque en el sistema educativo público trabajan funcionarios, y ello presenta una serie de características laborales que dificultan muchísimas veces el hecho de poder formar equipos de trabajo para que un centro, basándose en su proyecto, pueda seleccionar parte del profesorado teniendo en cuenta unas características y un perfil necesario a fin de llevar a cabo los objetivos que se plantea. Asimismo es necesaria la autonomía poder tener más exigencia de resultados, ya que nuestro sistema se caracteriza por una débil exigencia de resultados en la dirección y la gestión de los centros por culpa de la poca capacidad de maniobra.

## **Intervención de Carmen Cuesta**

La ponente manifiesta su alegría de que la educación infantil haya sido tenido en cuenta en este Foro. Recuerda que cuando se publica la LOGSE acoge toda la etapa de educación infantil, con los dos ciclos —el primer ciclo y el segundo—, y hace un desarrollo curricular. Pero, cuando llega la LOE, en el primer ciclo de



educación infantil desaparece todo el desarrollo normativo, porque se deja en manos de las comunidades autónomas —lo que está relacionado tanto con el desarrollo curricular como con los requisitos de los centros. Eso supuso que en todo el desarrollo que hicieron las comunidades autónomas hubiera unas grandes diferencias según los territorios, algunos muy comprometidos con la educación infantil y con el primer ciclo y otros, como la Comunidad de Madrid, cuya visión de este tramo de la educación es meramente asistencial y no se hizo un desarrollo curricular simplemente, sino que había únicamente siete ámbitos de experiencia.

Esto ha supuesto un abandono y una total autonomía, entre comillas, para hacer lo que se quisiera porque no había ninguna regulación, ningún control ni ninguna petición de rendición de cuentas. Por tanto, ha habido centros muy comprometidos que, a pesar de que no había una norma curricular, han hecho sus propios desarrollos y han elaborado sus proyectos, y otros que no. Los inspectores de nuestros centros, por orden de las direcciones de área, no han hecho ningún tipo tampoco ni de control y de asesoramiento en todo lo que tiene que ver con el aspecto curricular y simplemente se han limitado a controlar si se presentaban los documentos institucionales o a resolver si había algún conflicto que tuviera que ver con la normativa de admisión de alumnos o cosas de ese tipo.

Carmen Cuesta comenta que la autonomía que se vive en sus centros es una expectativa que se abre ante la LOMLOE, que ha vuelto a incluir la educación infantil dentro del sistema educativo, y recoge en su articulado que el Gobierno establecerá su currículo y sus requisitos mínimos que se desarrollarán en las comunidades autónomas. Por tanto, la ponente se encuentra esperanzada ante la nueva ley, pero no tiene unas expectativas muy altas para la Comunidad Autónoma de Madrid., por su falta de visión educativa de esta etapa —y sobre todo del primer ciclo.



Reconoce que su reto en la autonomía de los centros es trabajar todo el aspecto curricular, que, como no existía, se tenía que crear. Los elementos que componen el currículo, como las competencias —que no se tenía muy claro si a infantil se le iba a incluir o no, y efectivamente se le ha incluido— se tendrán que crear, o por lo menos traducirla, porque ya se hacía pero quizás no como correspondería a la nueva norma.

Asimismo la ponente comenta que, por lo que respecta a la autonomía de gestión, en el caso de los centros de educación infantil, pasa un poco lo mismo que con el aspecto curricular.

## **Intervención de Toni González**

El ponente recoge las aportaciones de los dos compañeros anteriores y reconoce que en estos momentos es muy interesante que los centros educativos tengan la suficiente autonomía en varios aspectos, como en la gestión económica, ya que las diferentes autonomías continúan tendiendo barreras legislativas a la hora de tomar decisiones tanto de adquisiciones como de recursos.

Para encarar el nuevo currículo en una autonomía de aplicación y de implantación, reconoce Toni González, los equipos directivos necesitan de todos los recursos humanos para poder llevarlo a cabo. En esta época de pandemia, a ciertas autonomías se les ha asignado unos recursos mínimos y, para lanzar este nuevo currículo, es necesario que todas las autonomías tengan los suficientes recursos para poder aplicarlo, para poder trabajar en esa innovación, para poder implantarlo en proyectos y conseguir que el alumnado tenga unos aprendizajes significativos que les ayude en su futuro tanto profesional como laboral. El objetivo es tener un éxito escolar para que, cuando el alumnado



termine la educación obligatoria, continúe cursando estudios no obligatorios, como la formación profesional o un bachillerato

El ponente sabe que esta autonomía implicará dar un giro a la estructura orgánica y empezar a trabajar de otra manera tanto en equipos docentes como en equipos de coordinación interdisciplinares que se puedan reunir y pactar proyectos a partir del contenido curricular para dejar al alumnado una estructura con la se construya su propio conocimiento y lo amplíe en aquello que tenga más vocación.

Para acabar, Toni González afirma que las direcciones cuentan con las herramientas digitales, que pueden agilizar el cambio en el que estamos inmersos y pueden ayudar al liderazgo pedagógico.

## **Intervención de Pilar Rodríguez**

La ponente, al hilo de lo que han dicho sus compañeros, comenta que la LOMLOE va a desarrollar los planes de autonomía y les da más importancia. La Ley habla de distintos ámbitos y elementos en los que los centros escolares pueden desarrollar sus planes la autonomía (recursos económicos, materiales, de experimentación, de innovación pedagógica, de programación, de ampliación del calendario...). Por tanto, parece difícil no estar de acuerdo en que estos cambios son interesantes y atractivos para todos aquellos centros que quieran plasmar sus proyectos educativos en planes concretos que los hagan singulares.

Sin embargo, la ponente reconoce que siente cierta incertidumbre por lo que respecta a la redacción de los apartados que se refieren a la autonomía de los centros, los elementos anteriormente citados se acompañan —y lee la Ley textualmente— «una vez que sean convenientemente evaluados y valorados» o «en los términos que establezcan las Administraciones educativas y dentro de



las posibilidades que permita la normativa aplicable». No es que crea que estos planes no deban de estar ajustados a la norma, sino que desconoce hasta qué punto esta será restrictiva, cuáles serán sus formas y sus tiempos, y su presentación y defensa.

Tal vez hubiera deseado una mayor concreción en cuanto al margen de actuación que se va a tener y tal vez también mayores concesiones no sólo en la ampliación de la oferta de los centros sino en la misma organización de las materias curriculares de forma que se hubiera podido elegir al menos el 10% de estas materias ofertadas dentro de cada uno de los cursos escolares. Esto hubiera permitido un margen de actuación muy interesante.

Por otro lado, Pilar Rodríguez considera que la normativa actual es muy restrictiva, y pone plazos muy tempranos para presentar propuestas de autonomía —que suele ser en el primer trimestre cuando los equipos directivos están cargados de trabajo, con horarios, con plantillas, con presentación de documentos...— de forma que la elaboración de estas propuestas resulta muy difícil. Sin embargo, como decía anteriormente, no sabe lo que la Ley actual les deparará, pero sí sabe que los equipos directivos no llegarán a tiempo a presentar planes de autonomía respecto a los primeros currículos que se van a implantar.

Para acabar, la ponente manifiesta que los planes de autonomía son esenciales para diseñar planes relevantes, sólidos y que realmente sigan los principios educativos que se quieren desarrollar en los centros para el modelo de alumnado que se quiere formar. Asimismo en estos planes se evidencia que las administraciones educativas confían en las capacidades de los centros para tomar decisiones de calado en cuanto a la formación del alumnado.

## **Intervención de Carlos Ferreiro**



El ponente se suma a los posicionamientos anteriores en cuanto a la autonomía de centros, que para él debe desarrollarse en un contexto claro con el objetivo de que el centro se enraíce en su entorno cultural, profesional y laboral, y para que el centro tenga una filosofía educativa propia y también un conocimiento y un asentamiento sobre la realidad a la que pertenece. Cuando un alumno entra en un centro educativo, el profesorado, el equipo directivo y todo el entramado que lo forma deben saber también cuál es el futuro laboral, profesional e incluso humano que puede acompañar por el contexto al alumno y adaptar un poco la realidad académica a su foco de interés. Por eso cree que en ese sentido la autonomía es fundamental. Asimismo, apuesta por una autonomía que permita flexibilizar no sólo aspectos curriculares o pedagógicos sino también algunos aspectos legislativos en la organización del centro, que a veces perjudica a algunos institutos ubicados en el entorno rural —en su caso, de Galicia.

Por último, Carlos Ferreiro reincide en lo que ha comentado Vicent Mañes: es consciente de la dificultad de la organización de los centros, pero para él considera esenciales la flexibilización y la adaptación del personal con el fin de consolidar plantillas y así se deje de lado la inestabilidad y ayuden a conformar la identidad del centro. Además en aquellos centros educativos alejados del contexto urbano a veces existen plantillas que no desean estar donde están y a la inversa, y teniendo en cuenta que la prioridad es que el centro funcione se deberían encontrar soluciones teniendo en cuenta siempre los conceptos básicos de igualdad y de mérito.

## **Intervención de Vicenta Rodríguez**

La ponente comenta que la peculiaridad de los centros privados y concertados conlleva algunas diferencias con respecto al tema de la autonomía, como es por ejemplo carácter propio, que permite que los profesores de los centros privados



y concertados —pagados por la Administración educativa— sean personas que sienten el colegio. Por lo tanto, para un director, no resulta demasiado difícil crear un equipo educativo, docente o directivo, porque son personas que sienten el colegio como algo propio y tienen un sentido de pertenencia. Esta característica da a los centros privados y concertados cierta autonomía —dentro de la cual hay siempre unos límites— con respecto a la comunidad educativa, en la que todos aprenden y donde todas las familias —en líneas generales— colaboran y sienten suyo el colegio que han elegido para sus hijos e hijas.

Sin embargo, Vicenta Rodríguez reclama que esta autonomía que incremente la eficacia y la equidad no sea estrechada por la reglamentación de la Administración, que es demasiado burocrática y normativa y asfixia la libertad creadora y autónoma de los centros educativos. Lo importante debería ser evaluar los procesos y los resultados de los centros y dejar que funcionen con currículos amoldables y flexibles en función de los contextos ya que su objetivo es diseñar proyectos creativos, innovadores y eficaces.

La ponente espera que la LOMLOE permita a los centros privados y concertados promover su identidad institucional para trabajar en el desarrollo de cada uno de sus alumnos y dar cohesión a la acción educativa. Porque la autonomía, si no es para hacer posible una opción educativa, liberadora, creativa y genial para nuestros alumnos, se queda en repetición de los currículos, de las normas, de las teorías y de los conceptos, a fin de fomentar al fin y al cabo la libertad de elección de centro de las familias.

## **Intervención de Oscar Martín**

El ponente cree que la autonomía es algo absolutamente esencial, que conlleva poder garantizar la calidad educativa por parte de los docentes y los equipos directivos, y permite crear un proyecto educativo adecuado para toda la



comunidad docente y para el entorno. Un proyecto que se adecúe a las diferentes estructuras pedagógicas para lo cual es necesaria una flexibilidad clara.

Esta flexibilidad se traduce en cuestiones que ya han salido en el presente debate: el trabajo con el personal, la flexibilidad para que los docentes se puedan acercar a los centros educativos que les necesitan, la organización de los recursos, la flexibilización de los horarios, la organización de los diferentes desarrollos que se llevan a cabo dentro de las aulas... y eso al final se resume en una idea muy simple: es necesario que la Administración educativa confíe en los centros educativos y que las diferentes propuestas que ponen en marcha puedan tener un respaldo real para que se puedan desarrollar. Un respaldo real que se ha de lograr a la hora de establecer los diferentes cauces administrativos para que se lleven a cabo ágilmente las iniciativas. De nada sirve una declaración de autonomía si no se articula esa autonomía para que sea posibilista.

---

Entre los diferentes aspectos de la profesionalización de la Dirección educativa, Esteban Álvarez destaca la formación y pregunta a los ponentes:

**¿Cómo ha de ser la formación de un director o directora de un centro educativo?**

### **Intervención de Vicenta Rodríguez**

La ponente comenta que en su centro a los directores se les envía a hacer un máster de mediación de centros través de las universidades con las que tienen relación y se pregunta: ¿qué es mejor: que el director que ya está en ejercicio pero al que se le quiere dar más responsabilidades se vaya formando mismo





tiempo porque así en el máster le van explicando cosas o que reciba primero la formación del máster para luego incorporarse a la labor? Reconoce que ante ambas posiciones no se acaba de encontrar la piedra filosofal, pero considera que lo importante para un director es crear equipos, que sepa generar ilusiones, provocar sueños... Por eso considera que la formación del máster debería estar enfocada más hacia lo humano y que al director le enseñen a motivar a sus profesores, para que formen parte del proyecto educativo las veinticuatro horas del día, porque cuando uno es docente lo es de corazón y el director debe ser formado para escuchar, para trabajar en equipo, para ser el *primus inter pares*, pues forma parte del claustro pero debe saber animar, impulsar y orientar de una manera adecuada.

## **Intervención de Toni González**

El ponente, manifiesta que, desde FEDADi, la federación de la cual es presidente, se han analizado diferentes cuestiones respecto a la formación. Han planteado una formación inicial previa antes de asumir el cargo de la dirección para que se sepa cómo crear una estructura orgánica y qué legislación hay debajo de la misma para tener respuestas en la toma de decisiones. Una vez se asume el cargo, tiene que existir una formación continua para ampliar sus conocimientos, para crear equipos de trabajo, a los que se debe saber cómo motivar e incentivar. Igual que Vicenta Rodríguez considera que los directores ejercen su función los 366 días del año y las 24 horas del día.

Asimismo Toni González cree que durante la profesionalización de la dirección es necesaria la evaluación, no tanto para renovación ni para elección de directores, sino para abarcar cinco dimensiones, de las cuales cabe destacar que primero se inicia una parte más burocrática, en la que se desarrolla un perfil de toma de decisiones basado en la parte legislativa. Luego se pasa a una fase en la que se ve cómo crear diferentes liderazgos dentro del propio centro o cómo



implicar en los proyectos a los diferentes equipos docentes. Lo importante es que en esa evaluación la directora o el director se vea reflejado en qué dimensión está y qué aspectos puede mejorar.

## **Intervención de Vicent Mañes**

Vicent Mañes cree que cabría cuestionarse para qué y a partir de qué modelo es necesario formarse, y qué modelo de equipo directivo debe haber en los centros en todos los niveles educativos no universitarios. Opina que realmente no se tiene claro el modelo de formación: en la escuela pública se forma al profesorado que provisionalmente ocupa el puesto de dirección, lo cual condiciona todo lo demás. No sabe si todos tenemos claras las dimensiones que debería tener un buen director o directora. Casi siempre la legislación se basa en una serie de funciones y tareas, y creía que la LOMLOE podría haber avanzado en ese sentido y llegar definitivamente a otro modelo de dirección escolar en el que se debería basar la formación.

Es evidente que es necesario formarse en tareas de gestión administrativa, pedagógica, de equipos humanos, de *soft skills* (destrezas blandas), etc., pero considera que esta formación está muy dispersa y no forma parte de un conjunto organizado. Desde la federación que preside, junto con la federación de secundaria, se están dando los pasos para proponer un modelo que luego sea asumido por todos y el Ministerio les ha animado a reunirse al respecto.

Para el ponente, el modelo de formación más adecuado es el que se lleva a cabo en los centros educativos y debe incluir mentalización, cambios pedagógicos, intercambios de experiencias y establecimiento de redes de apoyo mutuo: que los equipos directivos lloren y rían juntos.

## **Intervención de Carlos Ferreiro**



El ponente considera que los pilares de la formación de un director han ido incorporando diferentes elementos con los años y, como en la desembocadura de los ríos, se va creando un sedimento, y cada vez la exigencia es mayor, unas capas van quedando encima de otras y de vez en cuando cabría dragar el río para que quede lo más necesario. Por supuesto, entre los elementos importantes, debería haber un apartado para la legislación educativa básica para aquellos profesores que han llegado a la dirección durante un periodo transitorio. Hay el riesgo, sin embargo, que el profesor se convierta en un burócrata y eso acaba quitando corazón a los centros educativos.

Otro elemento importante es la competencia digital, como reto inmediato para todos los docentes en España. Y, sobre todo, el director debe ser un líder emocional y grupal, pero que parta desde un principio de autoridad —sin basarse en un modelo ultraprofesional francés, que no convence a Carlos Ferreiro. El director debe ser un referente del claustro —le gusta la expresión *primus inter pares*, utilizada por Vicenta Rodríguez—, que sepa gestionar grupos y gestionar crisis internas, institucionales o sociales. Por último, cree que debe haber formación para contrastar los modelos de dirección posibles con un control de calidad real, indicadores y datos objetivos que evidencien el buen camino tomado.

## **Intervención de Pilar Rodríguez**

La ponente parte de la base de un modelo de dirección elegido. Su centro pertenece a una fundación con una larga tradición y con un proyecto educativo basado en una serie de principios en los que los que se tienen que centrar los equipos directivos. En su centro la persona interesada se presenta voluntariamente a la función de dirección con un proyecto educativo que la Fundación revisa y ve hasta qué punto está en la línea del proyecto educativo de



los colegios de FUHEM. Ella se presentó porque iba con un equipo de personas sin el cual no habría dado el paso para ser directora.

Pilar Rodríguez considera esenciales el liderazgo compartido y la gestión de los equipos, entre los que se reparten las distintas responsabilidades y con los que se actúa de forma conjunta —jefes de estudio, coordinadores de departamento, equipos de tutores y tutoras... Unos equipos que es básico consolidarlos, compartiendo responsabilidades para aumentar la dimensión de las actuaciones. Cabe considerar también el factor emocional, dado que los centros escolares son grupos sociales muy complejos, y es esencial saber dinamizarlos y trabajar con ellos. La formación, por tanto, debería ir encaminado a la prestación de habilidades, estrategias y una capacidad de escucha y empatía.

## **Intervención de Oscar Martín**

El ponente coincide con Vicente Mañes en el hecho de que primero cabe pensar en el modelo y que a partir de este se planifique la formación. Si se da la importancia que merece el liderazgo emocional y pedagógico, la parte humanística debe ser un motor esencial para desarrollar cualquier iniciativa de formación para los equipos directivos.

Por otro lado, considera necesaria tanto la formación en innovación educativa para elaborar propuestas e iniciativas de mejora como la formación técnica, práctica y concreta, y sobre todo en procesos, en las formas de trabajo en los centros educativos, como indicador además de los resultados.

Oscar Martín también cree indispensable la observación de las prácticas de otros compañeros y de otros centros educativos, de ahí que considere que las iniciativas como las agrupaciones de centros que propone el Ministerio son



particularmente interesantes, para ver otros proyectos educativos y recabar ideas para los proyectos propios.

Para acabar, considera evidente la importancia de formarse en tecnología para que los equipos directivos adquieran las herramientas para facilitar las propuestas de los docentes.

## **Intervención de Carmen Cuesta**

Tras las intervenciones anteriores, la ponente quiere incidir en la necesidad de distinguir la formación inicial de la formación permanente. Los cambios sociales requieren que la formación incluya tanto a los docentes como a los equipos directivos, y sería importante que hubiera un plan de formación para elaborar las programaciones generales anuales dando respuesta a las necesidades del centro y del equipo directivo.

---

El moderador Esteban Álvarez recuerda que el modelo de dirección establecido en LOMLOE se ha apostado por un equilibrio entre el modelo burocrático y el liderazgo pedagógico. Desde hace un tiempo, sin embargo, se ha abierto un debate sobre el control social de los centros, que conlleva una pérdida de competencias del director asumidas por el consejo escolar. A raíz de ello, el moderador plantea dos cuestiones a los ponentes:

**¿Supone este nuevo modelo de dirección una dificultad para la profesionalización del trabajo del director?**

**Y, ¿cuál debe de ser el modelo de director que lleve a cabo el cambio curricular que propone la LOMLOE?**



## **Intervención de Oscar Martín**

El ponente considera que ciertamente la LOMLOE, respecto a la autonomía y al ejercicio de la función directiva, trae unos modelos más participativos, en los que el director ha de buscar consenso, unos modelos en los que se debe conseguir que ese liderazgo transformacional tome cada vez un mayor relieve. Este cambio se debe articular en unos procesos que no se vean limitados por trabas burocráticas en las que se ralentice la toma de decisiones.

Es necesario que toda la comunidad educativa forme parte del desarrollo de las distintas propuestas de los centros educativos; y es evidente que cuanto más participación tengamos más conseguiremos que las personas implicadas se crean el proyecto, estén motivados y tengan un papel activo en el desarrollo de las diferentes actividades.

Sin embargo, es muy importante conseguir que los procesos sean ágiles, para lo cual el director debe tener una cierta autonomía para la toma de decisiones que faciliten el trabajo y el desarrollo de las determinadas decisiones y propuestas de los centros educativos.

## **Intervención de Vicenta Rodríguez**

La ponente recuerda que la enseñanza concertada tiene una peculiaridad en la organización del centro, que incluso posee un reglamento de régimen interior propio. Sin embargo, considera que un director supeditado al consejo escolar, aunque ello dé participación, limita mucho la toma de decisiones. Reconoce, además, que los consejos escolares de los centros concertados son ágiles en su trabajo, son muy poco burocráticos y en absoluto limitantes, sino que se dedican a respaldar todo lo que se hace en el centro.



## **Intervención de Pilar Rodríguez**

En la fundación de la que forma parte y en sus colegios, se adjudica a los consejos escolares las mismas funciones que se les dio en la LOE y no solo las que le confería la LOMCE. El centro rinde cuentas al consejo escolar, con los que evalúa, decide y aprueba los planes esenciales. En su proyecto educativo uno de los principios esenciales es la participación de todos los miembros de la comunidad educativa, una participación basada en la reflexión, la elaboración y la propuesta de prácticas de forma conjunta. Esta práctica no solo se lleva a cabo en el consejo escolar sino también desde un trabajo en red con comisiones, con grupos de trabajo y con el AFA, y con intervenciones del alumnado, del profesorado y de las familias. Estos grupos son escrupulosamente respetuosos con el equipo directivo.

Pilar Rodríguez no cree que el consejo escolar pueda amenazar la autonomía de los centros, porque entre sus miembros hay una mayoría que representa al sector más profesional del centro.

## **Intervención de Vicent Mañes**

Para el ponente la clave es conjugar la participación con el ejercicio adecuado de la dirección —conectando con el tema de la profesionalización de la función directiva. La participación en el consejo escolar o en las asambleas del alumnado se tiene que cultivar en los centros, puesto que la participación de las familias es muy escasa, las cuales delegan su parte en la escuela. Este factor tampoco no debería dificultar el ejercicio de la consecución de los planes que se establecen en los centros.



## **Intervención de Toni González**

El ponente comenta que en el Consejo Escolar de la Comunidad Valenciana se ha tratado el tema de la participación según la LOMLOE y una de las cuestiones que han destacado es el concepto de participación para los integrantes de la comunidad educativa y la necesidad de cultivarla en los diferentes órganos colegiados y no colegiados. La participación implica que los equipos directivos expliquen a estos órganos los proyectos de innovación, de investigación o la programación general anual para que vean el trabajo que se lleva a cabo en los centros y actualmente una herramienta para conseguirlo son los medios digitales. Compartir, consensuar y escuchar opiniones contrarias ayuda a conseguir un consenso para encontrar la mejor opción para toda la comunidad educativa.

## **Intervención de Carmen Cuesta**

Para Carmen Cuesta, la relación propuesta en la LOMCE con los consejos escolares no supuso ningún cambio en los centros de educación infantil, ya que la implicación de las familias se trabaja a todos los niveles. Las casas de Niños, como en la que ella se encuentra, se crean basándose en el trabajo con los niños y las niñas, y en el trabajo de crianza con las familias.

En cuanto a todos los ámbitos de gestión que hay que combinar, para tener el tiempo de realizarlo, la ponente considera que es importante saber delegar, siempre con supervisión, y tener una buena estructura organizativa para repartir las tareas entre todos los miembros del equipo directivo. Asimismo es importante apoyarse en la comisión de coordinación pedagógica, en el equipo educativo y en las familias. Su modelo de centro es colaborativo y cada uno asume sus responsabilidades con compromiso, pero con la premisa que el equipo directivo





se proponga como ejemplo a seguir en cuanto a la participación y a la asunción de responsabilidades.

Por último, la ponente, por un lado, considera que el equipo directivo debe ser referente en cuestiones pedagógicas como experto que acompañe a los equipos educativos en los cambios que quieran llevar a cabo. Por otro lado, destaca su la participación en una red de directores, en las que se comparten las diferentes experiencias.

## **Intervención de Carlos Ferreiro**

Carlos Ferreiro reconoce que él no ha sentido nunca el consejo escolar como una amenaza o una limitación, salvo en los casos de centros escolares muy crispados. Para él, de hecho, los consejos escolares pueden legitimar y abalar la filosofía educativa de un centro, y su composición impide que se bloqueen decisiones importantes por parte de los profesionales de los centros.

Por otro lado, si la función del consejo escolar no se la creen las familias, acaba teniendo un papel ritual. Cree, por lo tanto, que el cambio de legislación beneficia a los centros para convencer a las familias que la participación activa puede ser un factor decisorio.

---

Esteban Álvarez propone a los ponentes que reflexionen sobre la cuestión siguiente:

**¿De qué manera los equipos directivos pueden influenciar en el cambio curricular en las aulas?**



## **Intervención de Toni González**

Para el ponente, es básico disponer de recursos para poder implantar el cambio curricular, aunque todas las autonomías no parten del mismo punto de partida, ya que algunas han superado las ratios estipuladas en la normativa y todavía no tienen un refuerzo de profesorado para innovar en el nuevo currículo que se está planteando. Será posible construir equipos de trabajo para esta innovación si estos están motivados, a pesar del hecho de que la estructura de los centros educativos se va a tener que someter a cambios significativos. Estos equipos deberán elaborar materiales, implantar proyectos y compartir experiencias con los recursos necesarios.

Toni González considera que el Ministerio debería incentivar a las autonomías para que esos recursos se garanticen en cada uno de los centros educativos para implantar el nuevo currículo. Desde las direcciones se tendrán que crear diferentes líderes en el centro educativo para poder asegurar que los cambios curriculares se lleven a cabo en las aulas.

## **Intervención de Carlos Ferreiro**

Para el ponente no hay una buena ley educativa si no está bien dotada económicamente. Para ello es básico que haya un cambio de mentalidad de una parte del profesorado, un cambio de mentalidad en el alumnado y en las familias influenciadas por las estructuras tradicionales, y una estructura del diseño de los cursos.

Respecto a este punto, focaliza su discurso en la estructura del nuevo de bachillerato. Considera que el nuevo modelo es muy atractivo, y está centrado en tres modalidades, como el bachillerato general, que está dirigido al alumnado que no quiere una dinámica tan pautada como los anteriores. Sin embargo, en



Galicia, parte de Asturias, Cantabria, Navarra, una gran parte de Castilla y León, donde hay una gran dispersión poblacional y hay centros muy pequeños, todos tuvimos un terror automático de que en la práctica en determinados centros, por cuestiones económicas o de ratios, no se puedan realizar los diferentes tipos de bachillerato y que para todos sea el mismo. Si esto ocurre, es un fracaso. La innovación, el trabajo por proyectos son muy interesantes, pero antes cabe preguntarse si habrá límites legislativos, por ejemplo, en la estructuración de horarios. La libertad de acción que presupone la nueva ley será bienvenida, pero si no es así finalmente va a generar frustración porque se pretenderá hacer un cambio que no se puede conseguir sin una substitución de los modelos de aula actuales.

## **Intervención de Pilar Rodríguez**

Pilar Rodríguez cree que la LOMLOE da pistas claras de que quiere que se hagan cosas nuevas a nivel metodológico y organizativo, pero evidentemente esto se podrá hacer si hay esa autonomía y libertad para cambiar muchos elementos del currículo, de los tiempos, de los horarios. Incluso no para tomar una decisión y que esta sea ahora y sea inamovible, porque los docentes tendremos que ir viendo si esto no funciona así o si es mejor cambiarlo de otra manera. Considera entonces que, a veces, es verdad que en estos sistemas tan rígidos sería mejor que diesen a los docentes la posibilidad de ir probando y de ir ajustando.

Otra cosa que le parece esencial es que se den los tiempos para trabajar juntos. No se puede implantar nada nuevo si no se ha reflexionado sobre ello, si no se programa de forma conjunta, si no se dan los tiempos para tener reuniones de coordinación entre parejas docentes, entre profesores que trabajan juntos o por ámbitos, entre apoyos y refuerzos que puedan estar en la mismo aula.



Por último, la ponente considera que esta ley pretende cambios de calado y muchos de ellos van acompañados de un cambio total de concepciones educativas en algunos casos. Y expone que ya se sabe el miedo que da iniciar prácticas tan complicadas. Pero si estos cambios vienen acompañados de una inversión educativa, de tiempo para que los equipos y el profesorado trabajen desde una educación lenta, desde la reflexión y la tranquilidad, será más fácil ponerlos en marcha.

## **Intervención de Carmen Cuesta**

La ponente comenta que los centros como en el que ella trabaja tienen la particularidad de la edad de sus alumnos. En su ámbito siempre trabajan con un aspecto competencial: un niño o un bebé de uno dos años aprende haciendo; realmente su manera de descubrir el mundo y de descubrirse a sí mismo es a través de la acción. Además la estructura de su pensamiento aprende de manera global; por eso siempre se ha trabajado a partir de la estructuración de espacios y materiales para que los alumnos elijan los proyectos en los que quieren trabajar o bien se les plantea proyectos de trabajo que tienen mucho que ver con la vida cotidiana y con su entorno familiar. La nueva ley les servirá, pues, para poner nombre a las cosas y darles un fundamento teórico, y luego traspassarlo a sus documentos y a su forma de hacer.

Para acabar su intervención, Carmen Cuesta querría destacar dos aspectos:

- Los proyectos de innovación deben tener la implicación de toda la comunidad.
- Una vez el centro ha incorporado un proyecto de innovación, en los cambios de plantilla sería interesante acoger a los nuevos profesores —y a las familias— para hacerles llegar los planes en los que se está trabajando. Además, en los procesos de cambio es esencial empoderar a los profesores y que entiendan que hay una red a su alrededor.



## **Intervención de Vicenta Rodríguez**

La ponente comenta que únicamente pone dos pegas: la primera es que, con los bueyes que tenemos, tenemos que arar; es decir, por mucho que nos empeñemos en tener profesores innovadores los centros cuentan con unas plantillas a las que no se puede pedir milagros, incluso los recién salidos de la universidad. que llegan muy amaestrados con él “cada maestrillo con su librillo”.

La segunda pega es que cree que hay un cierto hartazgo legislativo, porque en cada ley se proponen cambios. La innovación necesita el trabajo conjunto, la formación y la búsqueda de nuevas posibilidades y la LOMLOE no aporta nada nuevo en este sentido. Sin embargo, el camino que nos queda es trabajar con ilusión y confiar en los nuevos equipos directivos y en los nuevos docentes que salen de las hornadas universitarias.

## **Intervención de Oscar Martín**

Oscar Martín señala que la comunidad educativa se siente esperanzada ante los cambios educativos, para avanzar en la innovación, en la globalización de contenidos y en las diferentes posibilidades metodológicas. Sin embargo, como antes se comentaba, es necesaria una educación lenta para poder reflexionar, trabajar en común y hacer partícipes a sus compañeros de las diferentes iniciativas.

Para el ponente, una de las cuestiones básicas para que todo funcione bien es que en el proceso de transformación que se tiene que llevar a cabo en los próximos años se compenetre muy bien el servicio de Inspección con los directores. Es totalmente necesario que estos avances pedagógicos se hagan de la mano y tratemos de conseguir que todo ese progreso dentro de este ámbito



de flexibilidad que nos va a permitir la ley venga perfectamente definido por un trabajo donde podamos colaborar directamente por el bien de nuestros centros educativos.

## **Intervención de Vicent Mañes**

El ponente, al oír la pregunta del moderador sobre cómo pueden los equipos directivos fomentar la innovación y el cambio, lo primero que se le ha ocurrido es haciendo magia. Porque, de otra manera, le parece muy difícil. A continuación, comenta que la pregunta, de hecho, es una parte dentro de lo que propone el artículo 131 de la LOMLOE: « La dirección de los centros educativos ha de conjugar la responsabilidad institucional de la gestión del centro como organización, la gestión administrativa, la gestión de recursos y el liderazgo y dinamización pedagógica, desde un enfoque colaborativo, buscando el equilibrio entre tareas administrativas y pedagógicas.» A pesar de las buenas intenciones manifestadas, como afirmaba Vicenta Rodríguez, con los bueyes que tenemos, araremos lo que podamos.

Sin embargo, Vicent Mañes cree que cabría tener en cuenta algunos aspectos para facilitar la tarea de los docentes y los equipos directivos:

- La formación individual y colectiva entre iguales en los mismos centros.
- Espacios y momentos dentro de la vida diaria para la coordinación y el intercambio de experiencias.
- La disminución de las ratios y la obtención de más recursos personales (que se recoge en el punto 6 del artículo 131 de la LOMLOE: Las Administraciones educativas favorecerán el ejercicio de la función directiva en los centros docentes, mediante la adopción de medidas que permitan mejorar la actuación de los equipos directivos en relación con el



personal y los recursos materiales y mediante la organización de programas y cursos de formación.»).

---

Esteban Álvarez cree que un tema relevante que no hay que dejar de mencionar es el de la inclusión educativa, uno de los elementos trascendentes —y polémicos— de la nueva ley. Pide a los ponentes que reflexionen sobre este tema a partir de la siguiente pregunta:

**¿Cómo se articulará la inclusión en la LOMLOE?**

### **Intervención de Pilar Rodríguez**

A ella le preocupa justamente cómo se llevará a cabo esta articulación. Considera que el paso cualitativo en lo que respecta a la inclusión es realmente importante por el cambio de modelo. Por su experiencia en el ámbito de la inclusión, le emociona ver algunos conceptos incluidos en esta Ley, como por ejemplo, las barreras, la equidad, del diseño universal de los aprendizajes... que evidencian que el legislador conoce la inclusión. Sin embargo le preocupa cómo se va a traducir todo ello y que haya órdenes o reales decretos que vayan en su contra, porque actualmente los hay.

Pilar Rodríguez se refiere a lo difícil que será cambiar el concepto de barreras, porque la educación de los alumnos de necesidades especiales se ha centrado mucho en la dificultad del alumno, con una orientación educativa en los centros que se encarga de diagnosticar e identificar el problema en base al cual se adjudican los recursos. Entonces, si realmente se está cambiando el concepto, la ponente se pregunta cómo esto va a cambiar cuando se otorguen los recursos en las escuelas concertadas. Pues si ya no se está hablando de centrar el modelo en la dificultad del alumno sino que se entiende que la dificultad está en



la barrera y en el entorno, la ponente se pregunta si se va a continuar con orientaciones educativas basadas en el diagnóstico psicopedagógico. Entonces si las orientaciones no pueden centrarse en la supresión de barreras para que el alumnado esté más incluido sino que sigue centrándose en el diagnóstico, no se va a conseguir trabajar sobre las barreras. A la ponente le parece que este cambio es de una enorme complejidad, pero es una gran oportunidad que los alumnos de necesidades, la diversidad educativa y sus familias se merecen que por fin las instituciones estén a la altura de lo que este alumnado necesita y que consigan el verdadero éxito educativo, llegando a la universidad y a un desarrollo personal de derecho.

### **Intervención de Oscar Martín**

El ponente cree que en un centro como el suyo, que tienen las tres etapas educativas, se suma a lo que ha dicho Pilar Rodríguez y que la oportunidad que se abre es importantísima. Es muy importante saber aprovecharla y que las administraciones educativas posibiliten que se desarrolle de una forma efectiva.

Asimismo desea incidir en el hecho de que diversos somos todos y que hay que cambiar esa idea. Como comentaba Pilar Rodríguez, una orientadora tiene que acompañar, y para eso es necesaria más orientación en los centros educativos, que se respalde, se impulse y se apoye la figura de los orientadores y que las acciones que se lleven a cabo en los centros estén pensadas directamente para acompañar al alumnado, para asesorar al profesorado, para facilitar todos los procesos de enseñanza y aprendizaje, atendiendo las diversas necesidades que tengan los estudiantes. Para eso es importante que seamos capaces de flexibilizar el currículo, ya que no deja de ser una herramienta para el progreso del alumnado y no un fin con el que debemos cumplir. Cree que se enmarca muy bien que la promoción y la titulación dentro de las diferentes propuestas acerca de la evaluación atienden de forma adecuada a los alumnos que presentan





cualquier tipo de necesidad. Sin embargo, cabe centrarse en la idea de que la orientación ha de acompañar al alumnado, de que diversos tomos todos y de que, para poder conseguir que todos los alumnos se integren de la forma más efectiva en el centro, hay que dar a cada alumno lo que necesita.

---

Para acabar la ronda de intervenciones, el moderador, Esteban Álvarez, propone a los ponentes que reflexionen sobre la evaluación a partir de la siguiente pregunta:

**¿Qué van a implicar para los centros los cambios en la evaluación?**

## **Intervención de Toni González**

Toni González considera que el nuevo paradigma de la evaluación es un cambio significativo en todos los centros educativos desde el punto de vista metodológico para la junta de evaluación y para los equipos docentes. Al final de cada curso el equipo docente tendrá que valorar si es mejor para el alumno que repita un curso, que promocione o que lo titule. Ya no se hablará de una cantidad de asignaturas suspendidas para promocionar o titular, sobre todo en la educación secundaria obligatoria, en infantil y en primaria. Es una cuestión muy significativa, porque hasta ahora se hablaba de contenidos específicos que se tenían que conocer y, si se desconocían, el alumnado debía repetir. Sin embargo, el alumnado repetidor no mejoraba este aspecto. Esto implica algo que hemos visto en diferentes leyes orgánicas: el trabajo en competencias en los centros educativos más que lo que es el propio currículo en sí que es lo que pretende este nuevo currículo.

Esas competencias básicas que tiene que adquirir un alumno para poder seguir con esa parte académica después de la educación obligatoria y esto es lo que



hay que tener claro: ¿va a tener los suficientes mimbres cuando termina la educación obligatoria ese alumnado para continuar con su posterior educación? La junta de evaluación se va a encontrar que tiene que evaluar en otros paradigmas. A lo mejor, pasado el tiempo, ya no se hablará de calificaciones numéricas, pero lo que es cierto es que lo que nos ha demostrado la historia que la repetición no es la mejor de las soluciones para aprendizajes significativos y que tenemos por delante un cambio metodológico de gran peso para los equipos docentes y por supuesto cambiar las líneas de acción y metodológicas diarias del aula para irnos a competencias y a enseñanzas que proporcionen todos los instrumentos para que cualquier persona avance en nuestra sociedad.

## **Intervención de Vicenta Rodríguez**

La ponente destaca dos cosas muy positivas. Primero, que en el decreto de evaluación titulen también los alumnos con necesidades especiales. Es un avance en el tema de la educación inclusiva. Y segundo, que los alumnos de ciclos formativos tengan que tener todo el grado aprobado, lo que la lleva a plantearse por qué no se pide lo mismo a los alumnos de bachillerato, los cuales pueden tener una materia pendiente para titular. Considera, pues, que en este aspecto va a haber un poco de desajuste.

Para acabar, se refiere al artículo 5, que habla de que las familias deben apoyar la evaluación y deben colaborar con las medidas de apoyo y refuerzo. Este aspecto le plantea también ciertas dudas sobre todo en el caso de las familias que no puedan ocuparse económicamente de favorecer a su hijo. Las preguntas derivadas de ello y de las exigencias que ya tienen las familias habrá que responderlas con su colaboración.



## **Intervención de Carlos Ferreiro**

Carlos Ferreiro cita una frase que dice que a veces acertar antes de tiempo es otra manera de equivocarse. Percibe que este decreto de evaluación no disgusta especialmente a los equipos de docentes y directivos. El problema reside en que su implantación —prácticamente de la noche a la mañana, sin una reflexión previa y sin unos instrumentos muy soportados de seguridad jurídica y de ejercicio diario del profesor— va a ser muy complicada. Hace muchos años que se va pidiendo que la decisión de la titulación o la promoción en un alumno concreto debería ser un criterio establecido colegiadamente por la junta de evaluaciones, que es quien mejor conoce al alumno. Sin embargo ve en ello un problema entre el propio profesorado y un coste de judicialización de las evaluaciones en las familias cuando un alumno se puede promocionar con tres materias negativas y pasar a otro con cuatro, a pesar de que el razonamiento sea totalmente honesto, medido y justificado.

Así pues, el ponente cree que el nuevo modelo de evaluación es maravilloso, pero requiere de cierto tiempo y de cierto asentamiento para no lanzarlo de un modo precipitado.

## **Intervención de Pilar Rodríguez**

La ponente coincide con sus compañeros en el hecho de que el decreto de evaluación presenta elementos muy interesantes, como que, por fin, los alumnos con necesidades especiales puedan promocionar y haya que evaluarlos en base a sus adaptaciones curriculares. También le parece interesante tanto el concepto de repetición como medida muy extraordinaria y solamente cuando anteriormente se han puesto en marcha los planes de refuerzo y los apoyos adecuados, como el valor que se da a la decisión colegiada de los equipos. Aunque va a ser muy complicado, las juntas de evaluación deben tener la última



palabra sabiendo cuáles son las necesidades y las características de cada uno de los alumnos, porque la educación personalizada necesita una evaluación personalizada.

## **Intervención de Vicent Mañes**

Vicent Mañes ve necesario crear cultura de evaluación, que actualmente no existe en muchos centros y en muchos ámbitos —tanto entre el alumnado como entre el profesorado y la función directiva— y que debe ser continua, formativa integradora diferencial y competencial.

Por lo que respecta a la inclusión está totalmente de acuerdo con Pilar Rodríguez en cuanto a poner el foco en la barrera —¡por fin!— y no en los déficits del alumnado. Sin embargo se debe estar muy atento para que no se formen guetos en ningún colegio sostenido con fondos públicos, los cuales deben tener los mismos recursos para poder atender a cualquier alumno en cualquier centro, Para él este es un aspecto fundamental para asegurar el principio de equidad que proclama la Ley.

---

El moderador, Esteban Álvarez, invita a que el director general de Planificación y Gestión Educativa, José Manuel Bar, cierre el acto.

## **Clausura del Foro por parte de José Manuel Bar**

El director general de Planificación y Gestión Educativa empieza hablando sobre el comentario anterior de Vicent Mañes que decía que, para introducir la innovación en los centros educativos, se tendría que hacer magia. Le ha recordado un libro de Mara Selvini, escrito al final de los ochenta, titulado *El*



*magos sin magia*, en el que se hacía un abordaje sistémico, que durante las intervenciones se ha venido recordando.

Posteriormente, expresa su gratitud a los participantes en el presente Foro, y sobre todo particularmente porque él ha ejercido como inspector de educación durante más de treinta años hasta que a finales del mes de agosto empezó a desempeñar las funciones de director general de Planificación y Gestión Educativa. Comenta que al escuchar las intervenciones de los ponentes ha sentido como si volviera a casa y al trabajo que llevaba a cabo con los equipos de directoras y directores.

José Manuel Bar dice a los ponentes que contagian optimismo y muestran prudencia, y una expectativa que les hace conscientes que los cambios están también, en buena medida, en sus manos. Nunca está de más el reconocimiento de la sociedad al esfuerzo enorme que ha hecho el profesorado, que puede sonar a tópico, pero los ponentes han sabido darle un toque especial evidenciando que se han ganado la confianza de la sociedad y el derecho a la autonomía de los centros educativos, y que ejercer esta autonomía significa dar calidad a la enseñanza, tal como nos han ido reclamando los organismos internacionales.

Muestra su convencimiento de que una de las cosas que le gustaba más en su trabajo de inspector de Educación era visitar las aulas, pero nunca con espíritu fiscalizador. Su observación corrobora que lo esencial que pasa en la educación pasa en las aulas, y este es un punto de vista que los directivos de los centros nunca deberían perder. Sabe que cabe dedicar mucho tiempo a las tareas burocráticas, pero es necesario equilibrar la mirada entre el trabajo administrativo y la orientación pedagógica. En el modelo de dirección es importante tener en cuenta que los directores y directoras son docentes que deben tener fijada su mirada en lo que ocurre en las aulas, sobre todo ahora que



estas están cambiando. A lo largo de estos años, concluye que se ha ido asistiendo a un cambio paradigmático en la educación.

José Manuel Bar comenta que Kuhn, cuando hablaba sobre la estructura de las revoluciones científicas y de los cambios paradigmáticos que, cuando el viejo paradigma ya no puede más, revienta todas las costuras y empiezan a aparecer anomalías que, con el marco conceptual que tenemos, no somos capaces de explicar el número actual de repetidores, las tasas de abandono escolar, la insatisfacción de muchos profesores con las programaciones que tienen que aplicar y con el modelo que tenemos de pupitres alineados delante un profesor y aulas cerradas. Un tema como la codocencia, hace treinta años, era como una utopía, pero actualmente se considera necesaria. Por tanto, el cambio que se tiene que realizar en las aulas debe ir alineado con los objetivos de los administradores de la educación, el propio Ministerio, o las administraciones de las comunidades autónomas, los inspectores e inspectoras, los equipos directivos. Si no estos protagonistas dejan de tener esta mirada hacia el cambio paradigmático dejarán de ser útiles.

Afirma José Manuel Bar que un elemento conductor en todas las intervenciones ha sido la confianza. La Administración debe confiar en los equipos directivos y las directoras y los directores, tal y como han venido comentando todos los ponentes, deben confiar en los equipos docentes. Y todo esto, según el director general de Planificación y Gestión Educativa, es lo que pretende la LOMLOE, por una parte abriendo puertas a la innovación educativa, y, por otra, trasladando confianza a la comunidad educativa. Por este camino, pues, es por el que debe transitar también el nuevo currículo, confiando en los equipos docentes cuando evalúan y en la codocencia cuando se quieren llevar a cabo otras organizaciones basadas en el trabajo cooperativo.

Para acabar, recuerda que este Foro y los anteriores pueden seguirse en la sección «Currículo» de [educagob](http://educagob), el nuevo portal del sistema educativo español



del Ministerio de Educación y Formación Profesional, y que estos foros de debate continúan con una nueva cita los días 13 (panel de orientación educativa en el nuevo currículo) y 15 de diciembre (formación del profesorado).